LA VOZ DE CUBA.

PERIODICO POLITICO, FUNDADO POR D. GONZALO CASTAÑON.

CUARTA EPOCA. | Mártes 3 de Junio de 1873—[Pascua.] Sts. Clotilde reina, y S Isaac monge y mr. | AÑO VI, NUMERO 130

PRENSA ASOCIADA DE LA HABANA.

TELEGRAMAS.

Habana, 2 de junio por la tarde.

A consecuencia de varios temporales ocurridos uno tras otro en la Florida durante los últimos dias, la comunicacion entre esta ciudad y New York por el cable se halla interrumpida y hasta con los puntos mas acá de donde han caido al suelo los alambres es dificultosa por motivo del estado de la atmósfera. El telégrama de la Prensa Asociada del sábado 31 de mayo, se ha recibido de un modo tan confuso, que habrá que repetirlo, lo cual, se hará tan pronto como se halle expedita la comunicacion. El referido telégrama solo se saca en claro lo siguiente.

Madrid mayo 31.

El Sr. Topete ha sido puesto en libertad.

Las Córtes se reunirán hoy.

Nueva-York, id. id.

Ha llegado á este puerto la fragata blindada española *Zaragoza.*

Nueva York, Mayo 31 á las 5½ de la tarde.

Oro	á 118
Onzas españolas	á $15.85
Idem mejicanas	á $15.55
Pesos españoles	á par.
Idem mejicanos	á 7 p⅝ P.
Idem idem nuevos	á par
Mercado monetario	á 3 p ⅝
Cambio s/. Lóndres (banqueros).	á 108⅞
Bonos 5.20 de los E. U. [1862]	á 116⅞
Azúcar nº 12 en cajas	á 8¼ cts. lb
Centrífugas nº 11¼13	8⅞ á 9¼ idem.
Ventas	..... cajas.
Regular á buen refino	7¾ á 8 cts. lb
Ventas	1100 bocoyes.
Mieles, purgada, zafra nueva	29 á 31 cts.
Macabada, idem idem	30 á 32 cts.
Manteca *prime* en cta. para Cuba	á 9 cts. lb
Tocineta *long clear*	á 88 cts. lb
Jamon	13 á 14 cts. lb

Nueva Orleans, mayo 31, por la tarde.

Harina, triple extra	á $8 á $8½ bl.

Lóndres, mayo 31, por la tarde.

Azúcar nº 12 [N. H.] á flote	á 26.3.
Consolidados	á 92½
Bonos americanos, 5.20 [1867]	á 94½
Descuento, Banco de Inglaterra.	á 6 p ⅝

Liverpool, idem idem idem.

Algodon, middling uplands	á 8½ libra

S. S. Spencer.

CRONICA OFICIAL.

Gobierno Superior Político de la provincia de Cuba.

Secretaría.

Seccion de Fomento.—Considerando los inconvenientes, y aun graves perjuicios, que en la mayoría de los casos ofrece la conducion á la Península de los colonos asiáticos residentes en los partidos rurales con objeto de que sean explotados para su recontratacion, el Excmo. Sr. Gobernador Superior Político deseoso de remediar este mal, que tanto desacreditaria sobre la agricultura, sin que por ello sufra menoscabo lo prescrito en el Reglamento de 14 de setiembre último, se ha servido disponer, de conformidad con lo propuesto por la Comision Central de Colonizacion, que el expresado Ministerio se lleve ante el delegado que la sub comision tiene en cada partido el cual remitirá la cuenta que debe levantar á la autoridad local que ha de extender las contratas en el caso de que no halle oposicion por parte de los colonos.

Lo que de órden de S. E. se publica en la Gaceta para conocimiento general y efectos correspondientes

Habana 20 de mayo de 1873.—El secretario, José Gonzalez Janer.

Con esta fecha digo á los comandantes de precidio lo siguiente:

"En resolucion fecha 19 del corriente y prévia consulta del comandante del presidio de la Habana se ha servido acordar el Excmo. Sr. Gobernador Superior Político que los penados que en lo sucesivo se reintegren con particulares lo verifique V. al precio de 17 pesos mensuales de la peseta de calera, bajo las mismas condiciones que se recomienda, una vez fenecidos los convenios que á ese tipo se realicen. Tambien ha acordado S. E. que todos aquellos que pretendan adquirir penados, lo hagan en su autoridad y de conformidad regular las solicitudes correspondientes y que tenga en tanto lo permitan el número de penados existentes en sus correccionales y las necesidades de las obras públicas y municipales, toda vez que en las condiciones de sanidad de los establecimientos de su mando no se admiten en estos talleres un número inferior de penados al que generalmente se encuentre afecto á los mismos."

Lo que se publica en la Gaceta oficial para los fines correspondientes

Habana 21 de mayo de 1873.—El secretario, José G Janer.

El Excmo. Sr. Intendente General de Hacienda, conformándose con la propuesta que por su Administracion Central y por decreto de esta fecha se ha servido nombrar para el desempeño de las Colecturas pagadurias creadas para esta capital por su disposicion, de fecha 23 del corriente

A D. Juan Obeso Carriles para la Colecturía-pagaduría del 6º Distrito.

A D. Félix Frade y Diaz para la del 7º Distrito.

A D. Francisco Perez Soberon para la del 8º Distrito.

Lo que se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento.

Habana, mayo 27 de 1873.—El Administrador Central, Miguel D. Valero

Administracion Central de Loterías.—Acordado por el Excmo. Sr. Intendente General en 23 del corriente, á propuesta de esta Administracion Central y prévio dictámen del Letrado Consultor de la Secretaría de la Intendencia, la realizacion de un concurso público para la adopcion del mejor modelo impreso que en él se presente del billete de la Lotería de esta Isla, el cual ha de reunir á juicio de la Junta especial nombrada al efecto, condiciones irrecusables de seguridad, belleza y correccion, abarcando todas las reformas y modificaciones que sobre el billete actual deban introducirse para evitar falsificaciones y enmiendas subrepticias, y cuyo modelo, despues de aprobado, ha de prestarse en su ejecucion á todas las circunstancias de oportunidad, acierto y perfeccion que son de exigir en tan delicado asunto; ha tenido por conveniente disponer, que el referido concurso tenga efecto el dia 23 de mes próximo venidero á la hora de las doce en el local de esta Administracion y ante la Junta calificadora, que se compondrá del Jefe que suscribe como Administrador Central del ramo Presidente, y de los vocales, Sr. Contador Central de Hacienda, Sr Contador de la Renta, Sr. Letrado Consultor de la Secretaría de la Intendencia, un Ingeniero Industrial y un perito calígrafo con asistencia del suscribano de Hacienda, publicándose en la Gaceta oficial el debido pliego de condiciones para que llegue á inteligencia de cuantos quisieran tomar parte en el referido concurso.

Habana, mayo 27 de 1873.—El Administrador Central, Miguel D. Valero

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á concurso público la adopcion del mejor modelo impreso para el billete de la Lotería de esta Isla, cuyo servicio quedará adjudicado á la persona que presente el que resulte elegido.

1ª El servicio de la impresion de los billetes de la Lotería de la Isla de Cuba se adjudicará en concurso público á la persona que presente en el acto de el un modelo impreso que reuna, á juicio de la Junta calificadora, todas las condiciones de seguridad, belleza y correccion que son de exigir, que á su vez se hagan á las reformas y modificaciones conducentes á evitar falsificaciones y enmiendas y que responda por sí mismo al acierto, perfeccion y oportunidad que son de exigir en ese importante documento.

2ª La impresion del billete se hará en buen papel de hilo con tipos grandes, claros y correctos y con vistetas variadas que sólo cada diez y siete sorteos habrán de repetirse, todo á satisfaccion de la Administracion del ramo

3ª El impresor á respo sable con su mitad de "cien pesos" que se le impondrá de las equivocaciones que pudieran en la impresion de cada sorteo y tanto, deberá revisar cada sorteo los billetes antes de entregarlos, siendo de su cuenta la reimpresion y enmienda de lo equivocado

4ª Imprimirá por ahora cada año diez y nueve sorteos ordinarios y dos extraordinarios, estos últimos con tinta encarnada. Tambien imprimirá, siendo de su cuenta el papel necesario, todos los documentos que la Administracion Central del ramo le exija, bajo los modelos de que le proveerá, y por estas impresiones cualesquiera que sean siempre que sea para el servicio de la Renta, no podrá, precio alguno, pero en ningun caso imprimirá tambien las listas de sorteo y el inserto de la venta le pertenecerá si bien su impresion gratis á la Administracion de todas las que necesite

5ª Los billetes para cada sorteo deberá entregarse listos del todo en la Administracion Central del ramo con cuatro meses de anticipacion al dia en que deban celebrarse.

6ª El concurrente que resulte electo proporcionará los sellos y multas firmas del Jefe superior del ramo con que deben autorizarse los efectos de los billetes

7ª La Administracion Central de Loterías al representacion del Estado sólo abonará "tres pesos diez y seis céntimos" por cada millar de ejemplares de billetes impreso, que es el precio que hoy abona, sin que deba exigirse aumento en ese precio alguno.

8ª El contratista consignará su manifiesto, con fianza hipotecaria de diez mil pesos ó su equivalente en acciones del Banco Español de Bolsos de Tesoro de la Isla ó títulos de la Deuda Nacional á satisfaccion de la Administracion del ramo y con aprobacion de la Intendencia general

9ª El contrato que por consecuencia del concurso resulte, durará dos años contados desde la fecha en que se celebre el primer sorteo que imprima el nuevo contratista, pudiendo ser prorogado por mútuo convenio

10 Si el contratista faltare á las condiciones anteriormente prevenidas en la base quinta de este pliego, se mandará hacer la impresion por cuenta de su ramo, sin que se exija de mi no contratista el abono de ese trabajo con multa y por lo que se le imponga, así mismo avisará con cuatro meses de anticipacion en el caso de no poder continuar por cualquier circunstancia que se impusiera

11. De aumentares ó disminuiras el número de sorteos ó el de billetes que á cada uno corresponda, el contratista no tendrá derecho á reclamacion de ninguna clase, y si sólo se le abone el precio establecido por el número total de las fracciones de billetes que imprima con autorizacion de la Administracion del ramo.

12. Es condicion indispensable y precisa que el concurrente tenga su radicacion y establecimiento industrial en la Habana

13. Hecha la adjudicacion por la Junta calificadora del concurso de contrato para quedar perfecto se comunicará á la superior aprobacion de la Intendencia general á la que le queda el derecho de apreciar las condiciones de antecedentes y seguridad personal del concurrente; pero en el caso de no aprobar el concurso, la Administracion al por sí al por ningun contratista podrá aprovechar el modelo del concurrente.

14 Los concurrentes al acto del concurso presentarán sus respectivos modelos suscribiéndolos con sus nombres y apellidos y expresando su domicilio en esta ciudad.

15 Adjudicado este servicio dará principio á contar del sorteo núm 917 que se celebrará en los primeros dias del mes de enero del próximo año de 1874

Habana, mayo 27 de 1873.—El Administrador Central, Miguel D Valero.

Intendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba.

Atendiendo á consideraciones que se relacionan con el mejor servicio del Estado de acuerdo con esta Intendencia de Hacienda y sin perjuicio de lo que el gobierno de la República disponga, el Excmo. Sr Gobernador Superior Político se ha servido resolver lo siguiente:

1º Desde 1º de mayo se abonará á todas las clases activas y pasivas que perciben sus haberes del Tesoro el aumento del veinte por ciento del haber personal que disfruten

2º El mayor gasto que esta medida ocasiona será imputable al crédito extraordinario de guerra.

3º El aumento acordado cesará en el punto como desaparezcan las causas que hoy le motivan.

Habana 28 de mayo de 1873.—Mariano Cancio Villamil.

Capitanía General de la siempre fiel isla de Cuba.—Ejército de la Isla de Cuba.—Estado Mayor General.—Extracto de las operaciones que han tenido lugar en los diversos departamentos de esta isla en la quincena que hoy termina y cuyos partes oficiales se han recibido en este Estado Mayor general.

Primera Division.—Departamento Oriental.—Holguin.

La columna de España mandada por el Comandante Fernandez durante las operaciones que ha practicado en la quincena que hoy termina reconoció la mayor parte de los montes y estancias del Distrito de las Tunas, teniendo un encuentro en la Caridad y recogiendo hombres útiles, veinte y una mujeres y niños, un arma de fuego, seis blancas, 9 caballos y otros efectos de guerra.

Bayamo.—La columna de Ballen y Union alcanzó y batió el 18 á una partida enemiga en Arroyo Pedragolon y otra en los Jobos, resultando dos muertos, un prisionero, recogidas cuatro familias, cuatro armas de fuego así como otros muchos efectos. Por nuestra parte dos heridos.

Los reconocimientos practicados por el Teniente coronel Sostrada á la izquierda del camino real de Bayamo han dado por resultado la dispersion de algunas partidas, cayendo en nuestro poder un prisionero; y los de la guerrilla Laguna Blanca dieron por resultado 2 muertos y un prisionero.

Segunda Division.—Departamento Central.

Las guerrillas 8ª, 10ª y 11ª y la de Sancanca, á las órdenes del comandante Martinegui, jefe de las guerrillas de vanguardia de la línea militar del Bigá á la Zanja, constituyendo un total de 214 hombres, de ellos 125 mandados han reconocido desde el dia 12 al 18 del actual incluso los montes de Coaba, Mamey, Puerto Rico, Santa Barbara, Monte oscuro y los Algelos. El dia 15 dispuso que parte de la columna marchase á Manati para adquirir noticias y reconocer á paso las salinas de Cabana la Mar No ocurrió novedad en aquel poblado, ni tuvieron resultado los reconocimientos el las 8 lunas y Costa, notándose en ellos de haber huido no quedando en aquellos lugares nada desde anterior expedicion

El Teniente Canedo de la guerrilla número 11 con 40 individuos de la misma, en reconocimiento que hizo por los montes de Pilon recogió tres mujeres y una niña.

Columna de la Reina al mando del Teniente Coronel Pita batió al enemigo en número de cincuenta indios á quinientos entre Majagual matándoles diez y seis caballos. Por nuestra parte seis soldados heridos y cinco caballos muertos

Guerrillas al mando del comandante Martinegui han hecho al enemigo ocho muertos quitándoles un caballo, machetes y destruyó cinco rancherías, quedando 3 mujeres y 2 niños En Pa rio Principe se presentaron á indulto el dia 19 de insurrectos 4 blancos para las armas de la partida que fué de Agramonte con armas y caballos.

Brigadier Weyler con el batallon Leon y medio batallon del Rey al mando al coronel Sigo en número de cincuenta en Loma Vapor, Sierra Nejas y cerca de Sevilla batió y dispersó compañías de rurales, no pudiendo perseguir por falta de raciones.

El enemigo fuerte de dos hombres atacó el dia 21 á Guanajo siendo rechazado por la guarnicion del puerto, auxiliada por el cañonero *Delfo* que hizo algunos disparos de cañon

En la tenerias se atrochó se han presentado cuatro hombres y una mujer.

Brigadier Aldanesi siguiendo al enemigo hasta los montes de Fernandina encontró varios talleres de armas polvoras y balas, inutilizando y dispersando al enemigo en tres leguas.

Guerrilla San Pablo, jurisdiccion de Nuevitas, encontró en los montes Jagüeyes Cuero partida Acosta cuatrocientos cuarenta montes cogiéndole 4 armas de fuego, mucha ropa, efectos de cuero y municiones y en su marcha reconocimiento hizo tres muertos y dos prisioneros y un indulto

La columna Rey de las Minas encontró dispersó en los montes Guaimaro la partida de Cano Ricardo habiéndole muerto 7 y apoderó de un prisionero, tres armas de fuego, municiones y once caballos.

El comandante Martinegui en montes Pinalito y Siguanaya ha causado al enemigo 4 muertos y ha recogido dos mujeres, cuatro niños una pistola un sable, nueve machetes, dos machetes, cuatro hamacas, cuatro carteras, tres cuchillos y varios cornetros.

Tercera Division.—Departamento de las Villas.

Fuerza de Tarragona de Vegueta se propuso en Arroyo Vela 26 tres rebeldes dando muerte á uno, ocasionando á los demás.

Tiradores de la patria hizo un prisionero en Ricos Bia con causado un muerto al enemigo en Quema de Angulo

Milicias de Guines capturó á un asistido en Camarones quitándole el arma y se les presentó un rebelde entregando un Remington y municiones: en aquel mismo punto se presentaron tres mas á indulto.

Fuerza de la columna de Brada dió muerte cerca de Nuevitas á un insurrecto ocupándole otro machete y Guerrilla de Barcelona hizo un prisionero en los Anales ocupándole un Remington y municiones'

Guardia civil de Jagüey han ocupó un arma á una partida en los montes del Palenque.

Resumen general de las bajas causadas al enemigo, y habidas por nuestra parte en la quincena que hoy termina, en vista de los partes y estados de las Comandancias generales

	1ª Division, Cuba.	2ª Division, Central, Puerto-Principe.	3ª Division, Santa Clara.	Total.		Bajas al enemigo.	
Muertos.	28	2	23	53	Armas.	Presentados, segun los estados quincenales remitidos á las comandancias generales.	Bajas nuestras.
Heridos.	38	5	21	64			
Fuego.	17	4	5	26			
Blancas.	36	3	2	41			
Caballos.	48	6	3	57			
Utiles para las armas.	11	2	10	23			
Inútiles.	36	5	7	48			
Muertos.	11	1	1	13			
Heridos	5	1	2	8			
Contusos.	5	1	1	7			

Habana 30 de mayo de 1873.—El general jefe de E.M.—Juan Montero.

RENTA DE LOTERIA

DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.

AVISO AL PUBLICO.

Desde el dia 2º del corriente mes se dará principio á la venta de los 3.000 billetes de que se compone el sorteo ordinario número 916, que se ha de celebrar el dia 10 de junio del presente año, á las siete de su mañana.

Premios.	*Pesos*	*Pesetas.*
1 de	100,000	500,000
1 de	50,000	250,000
1 de	25,000	125,000
1 de	10,000	50,000
2 id-5,000	10,000	50,000
10 de 1,000	10,000	50,000
80 de 500	40,000	200,000
616 de 300	183,800	919,000
3 aproximaciones de 200 pesos á 3,500 pesetas al resto de la decena del número que obtenga el premio de 5,000 pesetas	4,500	22,500
9 idem de 300 id. á sean 1,500 idem al idem idem idem id. id de 250,000	2,700	13,500
9 idem de 300 id. á sean 1,000 id m al idem idem idem de idem de 125,000	1,800	9,000
9 idem de idem á sean id m idem idem al idem idem de idem de 50,000	1,800	9,000
4 idem de 300 idem á 500 id. id. á los números anterior y posterior á los de 5,000	400	2,000
782	450,000	2,250,000

Precio de los billetes.—El entero $20 ó sean 100 ptas el medio $10 ó sean 50 ptas y el vigésimo $1 ó sean 5 id.

Lo que se avisa al público para general inteligencia.

Habana, mayo de 19 1873.—El administrador central, *Miguel D. Valero.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 1º

De Alvarado en 6 dias vap. esp. Don Quijote, cap. Beráztegui, ton. 229, con ganado vacuno, á Jelliner y comp

De Buenos Aires en 92 dias pol. esp. Lista, cap. Millet, ton. 828, con tasajo á Porta, Ramon y co.

De Cuba el de S. M. E. Flover, su comandante Mr Hinseley.

De N Castle en 54 dias bca. ing Jerome Jones cap Kinney, ton. 635, con carbon de piedra, á Saus y Carreras.

Dia 2

De Port Royal el de S. M. B. Swallow, su comandante Mr. Liddell.

De Liverpool en 63 dias bca. esp Septimus cap. Garrica ton. 577, con mercancías, á Vezner y cp.

De Cienfuegos en 16 dias bca. esp. Triano, cap. Fornaris, ton. 68, con azúcar á J. Demestre y cp. Derrabada y sigue para Falmouth.

De Santander en 34 dias bca esp. Anisia, cap. Gartier ton 330 con harinas á J D mestre y cp.

De N York en 6 dias vap ing Mandin o, cap Spence, ton 1216, con efectos á Bely cp

De N York en 28 dias berg am Nellie Ware, cap Ashtemy ton 248, con efectos á L Mojarrieta

De Cardiff en 64 dias bca ing Sea Bird, cap Dodd, ton 334, con carbon de piedra á J Crawford

De Liverpool en 49 dias berg ing. Wesley and Seymour cap Spiser, ton. 357, con carbon de piedra á la Compañía del Gas.

De Machias en 20 dias berg gol am. Harry, cap Brown ton 247, con maderas á Dehogue y cp.

De Cádiz en 53 dias berg esp. Goya cap Domingo, ton. 153, con frutos á Marzan hermos.—Pataje. 4.

SALIDAS.

Dia 31.

Para N. Hatteras berg am. G. Queen, cp. Yorke, por J. Carricaburu é H.

Para Copenhague bca. danesa Saga, cp. Strundsen, por Mo é A y co.

Para Liverpool y Matanzas vap. esp. Temas, por N Delafon.

Para Falmouth bca. nor. Ganymedes, cp. Neilsen, por Franck y cp.

Para Amberes bca. esp. Tio y Sobrino, cp. Renteria por Ham-l H. y cp.

Para Falmouth bca. nor. Oslo, cap Jefferson

Para Matanzas bca. am Jennie Colbe cap. Pichard

Para Falmouth bca. nor. Peabody, cap. Sundbad.

Junta de Gobierno del Colegio de Notarios Comerciales.

CAMBIOS.

Madrid	✓
Barcelona	✓
Santander	✓
Bilbao	✓
San Sebastian	✓
Cádiz	✓
Sevilla	✓
Otras plazas de España	✓
Lóndres	✓
Liverpool	✓
Liverpool, pagadero en Lóndres	✓
Bristol	✓
Bristol, pagadero en Lóndres	✓
Glasgow	✓
Glasgow, pagadero en Lóndres	✓
Grenock	✓
Grenock pagadero en Lóndres	✓
Hamburgo	✓
Paris	✓
Havre	✓
Havre, pagadero en Paris	✓
Marsella	✓
Marsella, pagadero en Paris	✓
Burdeos	✓
Burdeos, pagadero en Paris	✓
Nantes	✓
Nantes, pagadero en Paris	✓
Nancy	✓
Nancy, pagadero en Paris	✓
Amberes	✓
Amberes, pagadero en Paris	Sin variacion.
New-York	✓
Boston	✓
Boston pagadero en New York	✓
Baltimore	✓
Baltimore, pagadero en New York	✓
Filadelfia	✓
Filadelfia, pagadero en New York	✓
New Orleans	✓
New Orleans, pagadero en N. York	✓
Mobila	✓
Mobila, pagadero en New York	✓
Portland	✓
Portland, pagadero en New York	✓
Bangor	✓
Bangor, pagadero en New York	✓
Providencia	✓
Providencia, pagadero en N. York	✓
Montreal	✓
Montreal, pagadero en New York	✓
Bristol	✓
Bristol, pagadero en New York	✓
Wilmington	✓
Wilmington pagadero en New York	✓
Halifax	✓
Halifax pagadero en New York	✓
Francfort	✓
Francfort, pagadero en New York	✓
Oro del cuño español	✓
Descuento mercantil	✓

MERCADO EXTRANJERO.

Nº 12, 4 10 á 10½ rs., con pocas operaciones.

Centrífugas de guarapo.

Nº 8 á 10	
„ 11 á 12	8¼ á 8½
„ 13 á 14	
„ 15 á 16	

Azúcar de miel, en caja á bocoy.

Nº 7 á 8	
„ 9 á 10	7 á 7½
„ 11 á 12	
„ 13 á 14	
„ 15 á 16	

Macabado de guarapo en bocoy.

Inferior á regular	De 7¾ á 8¾ rs.
Bueno á superior	
Consumo	

Concentrado.

De 6 á 6¼.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIO Y ACCIONES.

D. Angel Rocillo y don José Victorio Martinez

DE FRUTOS.

D. Rafael Jimenez y Bidot y D. Genaro Vazquez é Iberry.

Habana mayo 31 de 1873.—El síndico, Ignacio Peláez.

BUQUES A LA CARGA.

Para la Coruña con escala en Vigo.

Saldrá á la mayor brevedad la corbeta española

FERMINA DE VILA,

cap. Requejo.

Admite carga á flete y pasajeros, quienes recibirán el buen trato de costumbre.

De más pormenores impondrán sus consignatarios Cuba 88, J Demestre y cp 25bp17my

Para Vigo, la Coruña y Gijon.

Saldrá en todo el presente mes de mayo, el hermoso y velero bergantin español

JUAN DE LA VEGA.

Admite carga á flete y pasajeros, quienes recibirán el esmerado trato que acostumbra dar su acreditado capitan Gonzalez Llanos.

Para mas pormenores impondrán en la calle del Obispo nº 21, sus consignatarios Bances, Gilledo y compañía. bp 25 20 m

Para Vigo y la Coruña.

Saldrá en los primeros dias del mes de junio, la corbeta española

SALMANTINA.

Admite un resto de carga á flete, así como pasajeros para los cuales cuenta con excelentes comodidades y recibirán el esmerado trato que tiene acreditado su capitan D. Juan Temoyra.

Para mas impondran en la calle del Obispo nº 21, sus consignatarios Bance Gilledo y cp. bp25 20m

VAPORES DE TRAVESIA.

Vapor correo esp. Moctezuma,

Capitan Lloyet.

Viaje á Santómas por el Sur de Santo Domingo.

ORDEN DE VIAJE MENSUAL.

Mayo 18—Saldrá de la Habana á las cinco de la tarde y llegará á Nuevitas el 20.

20.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 21.

21.—De Gibara y llegará á Baracoa el 22.

22.—De Baracoa y llegará á Cuba el 23.

23.—De Cuba y llegará á santo Domingo el 25.

25.—De Santo Domingo y llegará á Mayagüez el 27.

27.—De Mayagüez y llegará á Aguadilla el 27.

27.—De Aguadilla y llegará á Puerto-Rico el 28.

28.—De Puerto-Rico y llegará á Santómas el 28.

RETORNO.

Junio 1.—Saldrá de Santomas y llegará á Puerto Rico el 2.

2.—De Puerto-Rico y llegará á Aguadilla el 3.

4.—De Aguadilla y llegará á Mayagüez el 4.

4.—De Mayagüez y llegará á Santo Domingo el 5.

5.—De Santo Domingo y llegará á Cuba el 7.

7.—De Cuba y llegará á Baracoa el 8.

8.—De Baracoa y llegará á Gibara el 9.

9.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 10.

10.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 12 de madrugada.

NOTA.—El vapor tocará en Guanajay cuando á la ida y á la vuelta.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas, Sres. D. Pedro Sanchez Dola y compañía

Gibara, Sres. Longoria, Rozal y cp.

Baracoa, Sr. don Roque Alayo.

Cuba, D Julian Tarrio

Santo Domingo, Sres. Ginebra. hno.

Mayagüez, el capitan.

Aguadilla Sres. Amell, Julián y cp.

Pto-Rico. Sres. Iriarte Hº de Caracenay sp.

Santhomas, Sres Hamby y co.

Se despachan por D. Ramon de Herrera. San Ignacio 56

Atlas Steamship Company,

Para Nueva Orleans.

Se conoce, proximo de Nueva York y saldrá á los pocos dias de su llegada, el vapor inglés

Mandingo

Admite un resto de carga á flete y pasajeros.

Precio de pasaje, $24 oro

De más pormenores impondrán sus consignatarios, San Ignacio 52, escuina á Lamparilla, Bell y comp. bp 5 31 m

N. Orleans, Florida & Havana Mail Steamsip company.

Para Nueva Orleans tocando en C. HUESO y CEDAR KEYS.

Vapor americano Margaret,

su capitan Baker.

Saldrá sobre el sábado 7 á las 4 de la tarde, recogiendo correspondencia hasta las 3.

En la casa consignataria se dan papeletas de pasaje para los puntos arriba expresados, y por ferro-carril desde Cedar Keys, en la Florida (40 horas de navegacion de la Habana) hasta Jacksonville, Fernandina, Savannah, Charleston, Baltimore, Philadelphia y New York. Así se evitan los mareos y peligros de un largo viaje de mar.

Admite carga á flete.

De más pormenores impondrán, Mercaderes 13, sus consignatarios Law on hermanos.

LINEA DE VAPORES CORREOS entre Hamburgo y la Habana, con escalas en el Havre y Santander.

A LA VENIDA.

Saldrán	de Hamburgo:	del Havre:	de Santander:
Vandalia	13 octubre.....	22 octubre..	25 octubre.
Saxonia	30 noviembre.	3 diciembre..	6 diciembre.
Vandalia	1º febrero.....	4 febrero ..	7 febrero.
Saxonia	1º marzo.....	4 marzo....	7 marzo.
Germania	29 idem.....	1º abril.....	4 abril.

A LA VUELTA.

Saldrán.	de New-Orleans:	de la Habana:
Vandalia.....	27 noviembre.....	1º diciembre.
Saxonia.....	3 enero.....	12 enero.
Vandalia.....	15 marzo.....	16 marzo.
Saxonia.....	3 abril	1º abril.
Germania.....	7 marzo	11 mayo.

AVISO IMPORTANTE.

Se llama á atencion de los señores que esperan personas de su familia ó amigos de España ó el Extranjero por la via de SANTANDER ó el HAVRE y HAMBURGO sobre que les convendria comprometer los respectivos pasajes, sacando aquí anticipadamente las correspondientes boletas de pasaje en los ya bastante acreditados vapores de esta línea, AHORRANDO de este modo la remesa de fondos á los cambios tan elevados que rigen en el dia tanto sobre España como el Extranjero.

Primera cámara..... $ 150 oro.

Segunda id..... 62-50 id.

Afianzan carga y pasagero como de costumbre.

De más pormenores impondrá el consignatario, Baratillo n. 5 D. Erdman Nbre. 6.

Para New-Orleans.

El vapor correo americano

Liberty,

su capitan Hudgins.

Se espera en este puerto procedente del de Baltimore, el dia 7 de junio y pocas horas despues seguirá para el punto arriba citado. Admite un resto de carga á flete y pasajeros en sus magníficas cámaras á $24 (oro)

De más pormenores impondrá, Mercaderes 26, su consignatario, Ramon O Williams. bp 7 30

New York y Havana Direct Mail Line.

Para New York.

Los muy acreditados vapores-correos americanos:

Morro Castle, cap. J. H. Morton.
Crescent City, cap. Curtis.
Wilmington, cap. Holmes.

Harán viajes semanales de este puerto, en el órden siguiente:

Morro Castle	8 mayo.
Crescent City	15
Wilmington	22
Morro Castle	29
Crescent City	5 junio.
Wilmington	12
Morro Castle	19
Crescent City	26
Wilmington	3 julio.

á las doce de la tarde, recogiendo la correspondencia una hora antes

Se admite carga ligera y se firman conocimientos para Bremen y Hamburgo.

Precio de pasaje: $60, en oro, siendo obligatorio la entrega de los pasaportes en el escritorio del agente.

Vapores-correos Trasatlánticos de A. López y compañía.

Salen de la Habana los dias 15 y 30 de cada mes.

El vapor ISLA DE CUBA, capitan D. José J. Quinaga, saldrá para SANTANDER el 15 de junio, llevando la correspondencia pública y de oficio.

PRECIOS DEL PASAJE.

De 1ª clase	$ 200
De 2ª clase	$ 160
De 3ª clase	$ 70

En 3ª clase no se admiten señoras.

El pasajero que quiera ocupar sólo un camarote de 1ª de dos literas, pagará uno y medio pasajes.

Los niños de dos años, gratis, y de dos á siete año medio pasaje, sin litera. A cada dos medios se concede una litera.

La concesion gratis se entiende sólo por un niño en cada familia, y el hubiere más pagarán medio pasaje.

Se rebaja de 30 $ al que tome billete de ida y vuelta, los cuales serán válidos por seis meses á contar desde la salida del vapor.

Es indispensable la entrega del pasaporte para tomar el pasaje.

Los enfermos se proveerán de un certificado del médico de sanidad de la Capitanía del Puerto, que entregarán con el pasaporte.

Las pólizas de carga se firmarán por los consignatarios antes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 28.

El flete se paga adelantado, y en el conocimiento se pondrá el peso bruto de los bultos en kilógramos.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, Santa Clara, sobrelonja y comp. Baratillo n. 2.

VAPORES COSTEROS

Vapor Veloz Cayero,

Capitan Suer.

Saldrá del puerto de Cárdenas todos los domingos cincuenta minutos despues de la llegada del tren de pasajeros de la Habana, haciendo escala en la Teja, Guanaes, Sierra-Morena, Las Pozas, Boca de Sagua la Grande, Sagua la Chica y Caibarien, á donde llega los lúnes.

Sale de Caibarien para Cárdenas los miércoles por la mañana, haciendo las mismas escalas, y llega á Cárdenas los juéves, antes del tren que sale á las seis de la misma.

Habana 19 de febrero de 1873. Eduardo Pulido

Vapores de L. Soler y comp.

José Baró,

Capitan D. J. M. Arriaga.

VIAJE A SANTOMAS

POR EL NORTE DE SANTO DOMINGO,

ITINERARIO.

IDA.

Mayo 31 Saldrá de la Habana á las 4 de la tarde y llegará á Nuevitas el 2 de junio.

Junio 2. De Nuevitas y llegará el 3 á Gibara.

3. De Gibara y llegará el 4 á Baracoa.

4. De Baracoa y llegará el 5 á Guantánamo.

6. De Cuba y llegará el 8 á Puerto Plata.

8. De Pto-Plata y llegará el 9 á Mayaguez.

9. De Mayaguez y llegará el 9 á Aguadilla.

9. De Aguadilla y llegará el 10 á Pto-Rico.

10. De Pto-Rico y llegará el 10 á Santomas.

RETORNO

Junio 14. De Santomas y llegará el 15 á Puerto-Rico

15. De Puerto-Rico y llegará el 16 á Aguadilla

16. De Aguadilla y llegará el 16 á Mayaguez.

16. De Mayaguez y llegará el 17 de junio á Pto Plata

17. De Pto-Plata y llegará el 19 á Cuba.

20. De Cuba y llegará el 21 á Baracoa.

21. De Baracoa y llegará el 22 á Gibara.

22. De Gibara y llegará el 23 á Nuevitas.

23. De Nuevitas y llegará el 25 á la Habana.

CONSIGNATARIOS.

Habana: Sr. D. José Baró.

Nuevitas: Sres. Vilanova, hno y cp.

Gibara: Sres. Vallado, Longoria y cp.

Baracoa: Sres. Perelleda, Puig y cp.

Cuba: Sres. Cafasus y cp.

Pto-Plata: Ginebra Hnos.

Mayaguez: Sr. D. Tomás Tolosa.

Aguadilla: Sres. Silva, Ferrer y cp.

Pto-Rico: Sres. B. Borras y cp.

Santomas: Sres. F. de Aldécoa y cp.

Vapor Marsella,

Capitan San Emetrio.

Viaje extraordinario á Cuba, tocando en Nuevitas, Gibara y Baracoa.

ORDEN DEL VIAJE.

Junio 10.—Saldrá de la Habana á las 5 de la tarde y llegará á Nuevitas el 12 de mayo.

12.—De Nuevitas y llegará á Gibara el 13.

13.—De Gibara y llegará á Baracoa el 14.

14.—De Baracoa y llegará á Cuba el 15.

RETORNO

Junio 18.—De Cuba y llegará á Baracoa el 19.

19.—De Baracoa y llegará á Gibara el 20

20.—De Gibara y llegará á Nuevitas el 21.

21.—De Nuevitas y llegará á la Habana el 23

La carga se recibirá del dia 4 en adelante por el muelle de Luz.

CONSIGNATARIOS.

Nuevitas.—Sr. D. Pedro Sanchez Dola y cp.

Gibara.—Sres. Longoria, Rozal y cp.

Baracoa.

LA VOZ DE CUBA.

HABANA JUNIO 2 DE 1873.

ADVERTENCIA.

Causas ajenas á nuestra voluntad nos impiden insertar nuestros artículos editoriales de hoy.

REFUTACION.

Aunque con algun atraso, hemos recibido el número 38 del acreditado periódico *La Juventud Católica de la Habana*, órgano de la Academia religiosa de su título en esta capital.

Entre los variados é importantes materiales que contiene se halla una interesante refutacion al folleto de D. Cándido Lafuente titulado *Reto canónico legal*, y que se refiere á los nombramientos hechos últimamente por D. Amadeo de Saboya para las Sedes vacantes en Ultramar. La refutacion es debida al ilustrado P. Eduardo Llanas, de las Escuelas Pias y la reproducimos á fin de que sea conocida y apreciada por los que hayan leido el escrito que la motiva.

Recomendamos su lectura:

RETO CANÓNICO-LEGAL DE D. CANDIDO LAFUENTE.

El público de la Habana sabe que *La Juventud Católica* ha recogido el guante que el Sr. D. Cándido Lafuente le ha arrojado, retándola que conteste á su célebre y apregante *Reto canónico legal* sobre los últimos nombramientos para las Sedes vacantes de Ultramar, hechos por D. Amadeo de Saboya; y espera con ansiedad el resultado de la polémica á que hoy damos principio. Bien quisiéramos nosotros que esta cuestion quedara ventilada hasta en sus últimos pormenores, con el fin de que el resplandor de la verdad desvaneciera los celajes que la duda ha extendido sobre algunas conciencias timoratas; pero abrigamos el temor de que nuestra discusion quedará pronto terminada, porque estamos irrevocablemente resueltos á no seguir al Sr. Lafuente sino miéntras permanezca en el terreno de la ciencia y camine por el sendero de la Historia; y no creemos que se someta á estas condiciones el autor de un folleto que lleva un título tan arrogante, y que en su segunda página escribe las siguientes palabras: "no se me hace creer que personas elevadas al Sacerdocio piensan de diferente manera que yo, porque de otro modo carecerian de la ciencia suficiente para ser ordenados, en contra de lo que dispone el Santo Concilio de Trento....." Y nuestros temores se han confirmado con la contestacion que el Sr. Lafuente dió en el diario *La Constancia* á la carta en que el Presidente de *La Juventud Católica* de la Habana ponia á su disposicion las columnas de nuestra Revista; pues á pesar de haberle suplicado que no descendiera al polvoriento terreno de la política y al resbaladizo de las personalidades, recorre uno y otro con presuroso paso, denigrando á las Asociaciones de *La Juventud Católica*, no porque á algunas de ellas hayan pertenecido individuos de ortodoxia problemática, sino porque algunos de los sócios han ido á las huestes carlistas. ¿Y qué? no salen apóstatas de los Seminarios Conciliares? Y por esto hemos de anatematizarlos?

Pero aún prescindiendo de los inconvenientes apuntados, que sólo D. Cándido Lafuente puede orillar, hallamos otros y muy graves, para poder llevar nuestra discusion á término satisfactorio. Creemos que para conseguir este resultado debería plantearse de nuevo la cuestion, y prescindir por completo del *Reto canónico-legal*, que á la verdad coloca á su autor fuera del terreno de la verdadera discusion. En él sienta una conclusion canónica, inadmisible para la generalidad de los canonistas, y aunque el autor asegura que su doctrina se halla consignada en muchos Cánones de Concilios, en muchos Breves pontificios y muchos Concordatos, algunos de los cuales nombra: no cita ni un solo Cánon, ni un solo Breve, ni un solo Concordato, donde el lector pueda por sí mismo examinar si los sacerdotes pueden lícitamente gobernar las Diócesis, para las que el Soberano les ha elegido, en virtud del Real nombramiento. Pero qué! si esos Concilios, si esos Pontífices, si esos Concordatos, dicen expresamente todo lo contrario de lo que les hace decir el Sr. Lafuente? No queremos decir que esto sea una prueba de la mala fé del Sr. D. Cándido; pero sí un testimonio de su ignorancia y de su candidez. Y al nombrar la candidez del Sr. Lafuente no pretendemos jugar con la palabra que forma su nombre: calificamos de cándida su conducta, porque conocemos la fuente de donde sin exámen alguno ha bebido los datos que en su Folleto consigna. Porque conocemos esa fuente llamamos cándido á D. Cándido Lafuente.

Por si se oponen obstáculos invencibles á la continuacion de nuestra polémica, empezaremos la refutacion del *Reto canónico legal* por su párrafo más importante, que por lo concreto y por lo autorizado de las citas nos parece que es el siguiente:

"¿Qué razones pueden asistir á los cabildos de Indias para no dar posesion á los nombrados por el actual Gobierno? ¿Es que las constituciones de Gregorio X, Bonifacio VIII y Julio II son la causa de tal proceder? Nó: las Constituciones de los tres Papas mencionados hablan con aquellos Obispos arrebatados por las ciegas pasiones de la avaricia ó de la ambicion, se entrometen como propios, atropellados y temerarios, usurpadores é intrusos. Trátase hoy de unos dignos y recomendables eclesiásticos que entran en el gobierno de una Diócesis para la que están nombrados Obispos, no por autoridad propia, sino por disposicion y acuerdo de la Corona con la autoridad Pontificia. No procede ninguna gestion por su parte por la cual puedan ser tachados de avaros ó ambiciosos, sino que tan sólo obedecen á la autoridad del monarca, que cree exigirlo así el bien de la Iglesia y más particularmente el bien del Estado. Trátase de unos eclesiásticos que van á contenerse dentro de los cotos puestos á la jurisdiccion de los cabildos en las Sedes vacantes. Trátase finalmente de unos sacerdotes que reclaman el derecho, que reclaman la práctica, que reclaman el cumplimiento de la disciplina de la Iglesia, cuya disciplina no ha sido furtivamente introducida, sino que trae su orígen del Concilio general de Letran cap. 26; porque nunca ha sido puesto en duda el legítimo derecho con que entran á gobernar las Iglesias de Ultramar y posesionarse de ellas los Obispos electos. Trátase, *Señores*, de cumplir con la Real Cédula de Felipe II en 1736 con acuerdo de Inocencio II, en cuya Real Cédula se dice innecesaria la subdelegacion de los Cabildos á los Obispos electos de América por supérflua é inútil; pues es evidente que entran á administrarlas por autoridad de S. S. y el Rey. El Concilio Lugdunense II sancionando el decreto de Gregorio X, la Bula Sanctissimus in Christo Pater de Julio III y la Extravagante *Injunctæ* de Bonifacio VIII, renovadas y confirmadas en el primer tercio del siglo pasado, están en un todo conformes con mi aserto."

¿Quién, despues de haber leido el párrafo anterior, recordando que el Sr. Lafuente considera indignos del Sacerdocio á los que difieren de su parecer, creería que dicho señor no está seguro de las citas que alega? ¿Quién no creerá que están tan claras á favor suyo, que nos hemos de ver apurados para hacer ver que deben tomarse en sentido diferente del que les atribuye el Sr. D. Cándido? ¿Quién, al oir asegurar con formalidad que están en un todo conformes con su aserto, creería que contienen la refutacion más terminante de su folleto? Desgracia ha sido la del Sr. Lafuente el haberse metido en un terreno que, á no dudarlo, le es del todo desconocido; y mayor desgracia aún le ha sido, el habernos obligado á salir de nuestro silencio, pues ahora sabrá el público de la Habana, lo que no tenia necesidad de saber, que D. Cándido Lafuente ha querido pasar plaza de Canonista, sin poseer conocimientos en ese ramo; lo cual sentimos y deploramos, pues no es nuestro intento combatir al Sr. Lafuente, sino las doctrinas que por ignorancia sustenta.

Pero ¿y es cierto que los Concilios, los Pontífices y los Concordatos citados digan todo lo contrario de lo que afirma el Sr. Lafuente? Examinémoslo. El primer Concilio citado es el general de Letran celebrado en el año de 1215, cap. 26. Pues bien: no hay ningun Concilio que tan celoso se haya manifestado de las prerogativas eclesiásticas como el que nos ocupa, y en que la Iglesia haya manifestado más decidido empeño de intervenir en lo que corresponde á los Señores temporales, si bien que ellos consentian en estas determinaciones por medio de los embajadores que tenian en el Concilio. El conceder ese Concilio á los Soberanos el privilegio de poder mandar á sus Presentados al gobierno de las Diócesis, hubiera sido un anacronismo en aquella época, un absurdo en aquella Asamblea, y un delirio en aquel Pontífice. ¿Conoce el Sr. Lafuente al siglo XIII, al Concilio cuarto Lateranense y al Papa Inocencio III? ¿Cómo ha podido sospechar que en tal tiempo, en tal Concilio, y con tal Pontífice, obtuvieran los Soberanos temporales prerogativa tan estimable? Permítanos el Sr. Lafuente que recordemos lo que el Concilio de Letran dispuso sobre las elecciones de Obispos, pues estamos seguros que ni noticia tiene de ello. En primer lugar, prohibe á los Cabildos el dejar vacantes por más de tres meses un Obispado ó una Abadía, quedando los Capitulares privados por esta vez del derecho de eleccion, el cual recae en el Superior inmediato, que está obligado tambien á proceder á la eleccion, dentro de tres meses de sede vacante, pero tomando consejo del Cabildo. Despues se ocupa el Concilio de los requisitos que deben concurrir en los electores y en el escrutinio para que la eleccion sea canónica; y hablando luego de la ingerencia de la potestad secular en dichas elecciones se expresa en los términos siguientes: "Quisquis electioni de se factæ per secularis potestatis abusum consentire præsumpserit, contra canónicam libertatem, et electionis commodo careat, et ineligibilis fiat, nec absque dispensatione ad aliquam valeat eligi dignitatem. Qui vero electionem hujus modi, quam *ipso jure* irritan censemus, præsumpserit celebrare, ab officiis penitus suspendatur per trienium, eligendi tunc potestate privatus." Lo que traducido al castellano dice á la letra: "Cualquiera que presumiera consentir á la eleccion hecha en favor suyo por abuso de la potestad secular, con perjuicio de la libertad canónica, quede privado del beneficio de la eleccion, y además ineligible, y sin dispensa no pueda ser promovido á dignidad alguna. Y el que aprobare semejante eleccion, que declaramos nula *ipso jure*, quede suspenso de todo oficio y beneficio durante tres años y privado del derecho de dar su voto." Ya se vé que la anterior disposicion, que tambien se halla consignada en las Decretales de Gregorio IX, no puede ser muy agradable á los R. R. Sacerdotes que sin otro título que el nombramiento real se han atrevido á tomar posesion del gobierno de la Diócesis.

Pero el Sr. Lafuente, al apoyar su doctrina en el Concilio 4º Lateranense, advierte que la disposicion canónica á que alude se halla recopilada en el libro 1º de las Decretales tít. 6, cap. 44. Si hubiera examinado el tal Decreto, sin contentarse con trascribir una consulta del Consejo de Estado á él alusiva, hubiera observado que se encarga expresamente á los elegidos para Sedes vacantes que impetren del Pontífice la confirmacion ántes de ir á gobernar sus Diócesis; y que sólo se permite á los elegidos tomar posesion de sus Iglesias, sin la confirmacion pontificia, cuando las necesidades y la conveniencia de las Iglesias así lo reclamen, por razon de la distancia; pero aún entónces ha de haberse hecho la eleccion con "concordia, si electi fuerint in concordia," cuya condicion no se ha llenado en la eleccion de los que D. Amadeo envió á gobernar las Diócesis de nuestras posesiones insulares. Por eso decíamos ántes que el Sr. Lafuente no habria leido las disposiciones del Concilio de Letran relativas á la provision de Sedes vacantes; pues no es de suponer que nos las hubiera trascrito mutiladas, omitiendo circunstancias que las alteran sustancialmente, y que impiden su aplicacion al caso que examinamos.

Como quiera y ya que nos ocupamos de Concilios, bueno es advertir que el 2.º Ecuménico celebrado en Leon en 1273, y por lo mismo con posterioridad al anteriormente citado, desvanece toda duda que pudiera aún quedar sobre la validéz de la administracion de las Diócesis por los Electos que no han obtenido la confirmacion pontificia. En el Canon *Araritiae caecitas*, que se halla en el sexto de las Decretales, dispone lo siguiente: "Algunos elegidos para el régimen de las Iglesias, sabiendo que el derecho no les permite ingerirse en su administracion, sin obtener ántes la confirmacion de la eleccion hecha á favor suyo, procuran que se les encargue bajo el título de procuradores ó de Ecónomos. Y como no debe condescenderse con la malicia de los hombres, Nos, queriendo proveer suficientemente en esto, establecemos por esta *Constitucion general* que nadie en lo sucesivo se atreva á recibir ni ejercer ni inmiscuirse en el desempeño de la dignidad para que ha sido elegido, ántes que su eleccion sea confirmada, ni con el título de Ecónomato, ni con el de procura, ni bajo ningun otro pretexto, ni en las cosas temporales, ni en las espirituales, ni por sí ni por otro, ni en parte ni en todo. *Todos los que obraren en contrario de este Decreto, queden privados ipso facto de todo el derecho que pudiera haberles dado la eleccion.*" Es decir, Sr. Lafuente, que aún cuando el Cánon del Concilio de Letran hubiera podido ser en algun tiempo aplicado segun el criterio de V., no puede serlo despues de publicado el anterior del Concilio Lugdunense, porque de suyo lo revoca, porque no admite excepciones de ninguna clase y porque expresamente priva de todo el derecho que pueda dar la eleccion no confirmada, esto es, la eleccion que V., apoyado malamente en el Concilio de Letran, tiene por legítima y válida. ¿Cómo ha tenido V. valor, Sr. Lafuente, para asegurar al público de la Habana que el Concilio Lugdunense II está en un todo conforme con su aserto? ¿Qué pensarán de su instruccion canónica, ó de su buena fé, los que lean la disposicion del Concilio Lugdunense poco ha transcrita, y sepan que V. ha asegurado que se halla en un todo conforme con su aserto? ¿Qué respeto le merecian á V. los canonistas y legistas de la Habana, al asegurar ante ellos retándolos ade más para que le contradijesen, que el Concilio que más terminantemente anula el gobierno de las Diócesis por los Electos que no han obtenido la confirmacion pontificia, se hallaba en un todo conforme con su aserto? ¿Puede darse nada mas evidentemente contrario al aserto de V.?

Cita V. despues "una real cédula de "Felipe II en 1736 con acuerdo de Inocencio II en cuya real cédula se dice "innecesaria la subdelegacion de los Cabildos á los Obispos electos de América por supérflua é inútil; pues es evidente que entran á administrarlas por "S. S. y el Rey." A decir la verdad, del autor de un folleto que sale al público con este pomposo título *Reto Canónico-Legal*, podíamos esperar alguna más instruccion que la que revela el párrafo transcrito. Porque, en primer lugar, es un anacronismo mayúsculo el suponer reinando á Felipe II el año de 1736, y es otro anacronismo todavia mayor, si cabe, suponer el que obra, de acuerdo con el papa Inocencio II. No queremos rebajarnos hasta el punto de tener que consignar para la enseñanza pública la época del reinado de Felipe II y del Pontificado de Inocencio II: el que esto ignore poco podrá sacar de la discusion presente. Sin embargo, existe una real cédula del año 1736, pero la cual no fué dirigida á los Obispos electos de América, como dice el Sr. Lafuente, sino al M. Rdo. Arzobispo de Manila, que se hallaba á algunas leguas de distancia de nuestras posesiones del Nuevo Mundo. Pero aún prescindiendo de todo esto, la citada real cédula está muy léjos de hallarse conforme con el aserto del Sr. Lafuente, pues exige para que el Electo pueda gobernar su diócesis, que su nombramiento sea aceptado por la Santa Sede. Dice así la real cedula: "Ha parecido advertiros, como lo hago, que los sujetos que yo presentare para las Iglesias de esas Islas, á quienes se despacharen cédulas para gobernarlas, constando de ella y *de su aceptacion*, no necesitan para entrar á gobernarlas por sus personas ó las de sus Vicarios generales, tanto en lo espiritual como en lo temporal, á excepcion de lo de órden de que los Obispos inmediatos que estuvieren gobernando en la vacante de esas Iglesias les sub-delegnen jurisdiccion alguna para gobernarlas, por suponérseles transferida toda la que necesitan, por el acto mismo de la "presentacion y aceptacion de la Autoridad de Su Santidad" y la mia, que *mútuamente* concurren en este consentimiento, en atencion á la necesidad de las Iglesias y distancia de la córte romana." Tal es la cédula que evoca el Sr. Lafuente para hacernos ver que los nombrados para las Sedes vacantes por la autoridad secular no necesitan de la confirmacion de la Santa Sede, para administrar canónicamente las Diócesis á que se les destina. Si de esa cédula se desprende tal consecuencia venga Dios y véalo, que nosotros ni leer sabemos. Tambien creemos que el Sr. Lafuente no habrá tenido ocasion de leer la anterior real cédula, cuyo orígen y cuyo destino ignora, y por eso nos la ofrece mutilada, como mutilado nos ofrece el Cánon del Concilio de Letran, donde asegura tiene orígen la validez canónica de los nombramientos reales para las Sedes vacantes en Ultramar. Pero es coincidencia bastante rara que el Sr. Lafuente omita en sus citas precisamente aquello que condena su aserto y venga despues asegurándonos que las citas están con él en un todo conformes.

A continuacion invoca el Sr. Lafuente la Bula de Julio III Sanctissimus in Christo Pater, asegurando de ella que está en un todo conforme con su aserto. Consideren nuestros lectores hasta qué punto sancionará dicha Bula el nombramiento y gobierno de los Elegidos para las Diócesis de Ultramar, cuando el Ilustrísimo Señor Don José Orberá, Vicario Capitular, Sede vacante, del Arzobispado de Cuba, se apoya en esa misma Bula para probar la nulidad de ese mismo nombramiento, y la ilegitimidad de ese gobierno eclesiástico; pero con la diferencia notable de que el Sr. Orberá extracta la Bula á que se refiere y el Sr. Lafuente no hace más que citarla, sin indicar ni la materia sobre que versa, prueba inequívoca de la poca confianza que debe merecerle. Por nuestra parte debemos confesar que no conocemos la Bula Sanctissimus in Christo Pater de Julio III, á no ser que sea la que con el título *Julius Papa tertius cui nuper* se halla en el Séptimo de las Decretales lib. I tit. X. Creemos que esta sea la Bula en cuestion supuesto que la citada por el Sr. Orberá es de ella el fiel extracto, en cuyo caso bien podemos suponer que el Señor Lafuente tome su cita de la pastoral del Sr. Orberá, aunque para un fin contrario al objeto de la Bula. El encabezamiento de la Bula es este: *los que retienen ó poseen beneficios eclesiásticos, ántes que su posesion sea aprobada por las letras apostólicas quedan privados de esos beneficios, y son perpétuamente inhábiles para obtener otros.* Creemos, pues, inútil trasladar la Bula de Julio III, pues basta leer su título para comprender perfectamente que no apoya la doctrina del Señor Lafuente. Ni una sola palabra hay en ella que pueda alegar el Sr. Lafuente en apoyo de su aserto, con el cual, sin embargo, nos dice que está en un todo conforme.

Despues de haber citado la Bula *Sanctissimus*, cita á continuacion la Extravagante *Injunctæ* de Bonifacio VIII. Esto es peor que lo de la concordia celebrada en 1736 entre Felipe II é Inocencio II: es como si dijéramos que la Pastoral de Orberá aprobaba terminantemente la eleccion de Llorente para el arzobispado de Cuba. Imagínense nuestros lectores que Pio IX podría copiar literalmente la Bula *Injunctæ*, para desaprobar los últimos nombramientos hechos para las Sedes de las Islas españolas, sin añadir ni quitar una sola palabra. Tenemos por muy cierto que el Sr. Lafuente no ha leido la Extravagante *Injunctæ*, porque hubiera visto en ella condenado terminantemente su folleto, como pueden observar nuestros lectores por la traduccion que de ella hacemos y es como sigue:

"El deber de nuestro cargo pide que los que procuramos con esmero, en cuanto nos es posible reformar las costumbres y conducta del clero, apliquemos el remedio de una prudente reforma allí donde vemos que amenaza un mayor peligro. A la verdad que es muy peligroso que álguien asegure hallarse constituido en un oficio, dignidad ó grado, y sea tenido por tal, sin que ántes manifieste con documentos legítimos lo que asegura, como se desprende de las prácticas civiles y canónicas. Al que asegura que trae una comision de su soberano no se le dá crédito si no lo comprueba por escrito; ni se le dá al que asegura que es legado del Papa. Nunca la Sede Apostólica acostumbró recibir embajada alguna sin documentos fehacientes; ni al que se presenta como legado de la misma Sede se le cree y considera á no ser que ofrezca testimonio de su mision apostólica. De la misma manera, los clérigos que pasan á otra Diócesis sin comendaticias de sus prelados, ni pueden ejercer su propio órden ni ser promovidos á órdenes superiores: y lo mismo los clérigos y monjes que parten de su ciudad para otra, si no presentan letras de sus Prelados, ni son tenidos por clérigos ni por monjes. Además, si álguien dice que es clérigo, que ha sido ordenado de sacerdote, es preciso someter su dicho á exámen, porque es peligrosa en tales casos la comunicacion *indiscusa*. Y que debe discutirse con cuidado y diligencia si los que á sí mismos se llaman Obispos, ó Prelados, ó Abades, ó Priores, ó Superiores de monasterios bajo cualquier denominacion, son en realidad tales, es evidente, si se consideran los escándalos y peligros graves que puede originar la comunicacion que á ciegas se entable con los mismos. De aquí surge una razon evidente para que, habiendo provisto en las constituciones publicadas á otros casos que ofrecen ménos peligro, no dejemos sin oportuno medio á este último que amenaza peligros mayores. Y así con esta constitucion, que ha de estar vigente perpétuamente, sancionamos que los Obispos y otros Prelados superiores, lo mismo Abades, Priores y demas que gobiernan los monasterios, cualquiera sea el nombre de su autoridad, quienes sean promovidos por la Santa Sede ó reciban de ella la confirmacion, la consagracion ó la bendicion, no presuman presentarse á las iglesias ó monasterios á que están destinados ni administrar los bienes eclesiásticos, sin las Letras Apostólicas que atestigüen su promocion, confirmacion, consagracion ó bendicion; y que nadie les reciba, ni les obedezca, ni les atienda, si no presentan las mencionadas Letras....." A continuacion anula la Bula *Injunctæ* todos los actos de los Prelados que gobiernan sin haber obtenido las Letras Apostólicas, prohibiendo que vivan de las rentas eclesiásticas, conminando con penas canónicas á cuantos les reconozcan y absolviendo á los súbditos del juramento de fidelidad y obediencia. Por último, hace extensiva la Bula hasta aquellos Prelados que reciben el Pálio de manos de Su Santidad.

Como la anterior Bula está citada por el Sr. Lafuente en apoyo de su doctrina asegurándonos además que está en un todo conforme con su aserto, claro está que debe admitir su aplicacion al caso presente.

Por hoy ponemos fin á nuestra refutacion, esperando para continuarla que el Sr. Lafuente nos haga las observaciones que juzgue oportunas sobre lo que llevamos escrito. Como *El Tribuno* ha puesto á disposicion suya sus columnas, tal vez sería oportuno que en ellas nos contestara el Sr. Lafuente, pues siendo esta Revista quincenal, si la contestacion se inserta en ella, tenemos nosotros que diferir la continuacion de nuestro trabajo hasta el número que ha de publicarse el 25 del mes entrante, cuando, contestándonos el Sr. Lafuente en *El Tribuno* ó en otro diario cualquiera, podríamos nosotros continuar en el número inmediato. Sin embargo, siempre está la revista *La Juventud Católica* á disposicion del Señor Lafuente, sobre todo miéntras nos preste ocasion para dilucidar puntos tan interesantes como el que nos ocupa.

Eduardo Llanas, Escolapio.

Nueva obra.

Se nos asegura que recientemente ha sido presentada á la Seccion de Instruccion pública una nueva obra titulada "Historia de España," solicitándose que una vez aprobada y dada á luz sirva de texto para la enseñanza. Personas que la han revisado nos dicen que ofrece interés, pues abraza todos los hechos de la historia pátria hasta nuestros dias, imparcial y detalladamente presentados.—Esperamos conocer esa obra y desearemos que prestándose con ella un buen servicio á nuestros colegios obtenga la mas favorable acogida.

No se nos ha revelado el nombre del autor pero se nos asegura que es persona conocida y de vasta instruccion.

Nos complace la aparicion de todo libro útil.

Los Tratados de los Estados Unidos

La imprenta del gobierno en Washington acaba de publicar un tomo de 900 páginas, cuya importancia puede colegirse al saber que contiene los tratados y convenios celebrados entre los Estados Unidos y otras potencias desde el 4 de julio de 1776 hasta el dia, incluyendo el tratado de Washington de 8 de mayo de 1871, y con notas indicando qué tratados ó parte de tratados han sido anulados y las decisiones tomadas acerca de ellos.

Segun lo contenido en dicho tomo, el número total de tratados es 230, con excepcion de los convenios postales. Hay 19 tratados de extradiccion, incluyendo los celebrados con Austria, Baviera, Gran Bretaña, Italia, Méjico, Prusia y otros Estados alemanes, y Wurtemburgo; y 6 tratados de naturalizacion, á saber: con Baden, Baviera, Bélgica, Gran Bretaña, Alemania del Norte y Suecia y Noruega.

Los tratados contenidos en este tomo se han celebrado con 72 Estados ó Potencias: el primero fué de alianza con Francia, y se ratificó en 1778: siguióle uno con los Paises Bajos en octubre de 1782, y posteriormente el tratado preliminar de la paz con la Gran Bretaña el 30 de noviembre de 1782, con Suecia, [de comercio y navegacion] en abril de 1783.

El número de tratados con la Gran Bretaña es 53, con Francia 18, y con Méjico 13. Solo cinco tratados se han celebrado con España: uno en 1795 de amistad, límites y navegacion; otro en 1802 de indemnizacion; otro en 1819, cediendo el Este y el Oeste de la Florida; otro en febrero de 1834, de indemnizacion, y por último, el tratado de 12 de febrero de 1871, referente á algunas reclamaciones por ofensas inferidas en la Isla de Cuba á ciudadanos de los Estados Unidos.

Las cantidades recaudadas del 21 al 27 del corriente, ambos inclusive, por cuenta del presupuesto del año económico de 1872 á 1873, ascienden á $39,799 y 93 centavos, suma que unida á la existencia anterior da un total de $167,802 y 52 centavos. Deducido el valor de los libramientos pagados en los referidos dias, $42,341 93 centavos, queda de existencia en caja, $124,980 y 81 centavos

---

Por acuerdo del Tribunal de Exámenes se reunirán los miembros que le componen el lúnes 9 de junio en el salon del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, á las siete de la noche, para proceder al exámen que para obtener el título de maestro de instruccion primaria elemental tienen solicitado varios aspirantes.

Entre las resoluciones adoptadas por la Capitanía General de esta Isla, que publica el *Semanario Militar* en su número de primero del actual hallamos las siguientes:

Disponiendo continúen en Matanzas las oficinas del segundo batallon de Nápoles.

Destinando al regimiento de Cuba, al coronel D. Federico Esponda.

Id. á mandar en comision el batallon de Valmaseda, al teniente coronel don José Vilches.

Id. al primer batallon del regimiento de España, al teniente coronel don Estéban Chavarrí.

Destinando al regimiento de la Reina al comandante don Manuel Olaga.

Id. al ejército de Puerto Rico, al comandante don Javier de los Rios.

Nombrando comandante del tercer escuadron de caballería del regimiento de la Habana, á don José Antonio García.

En una hoja volante publicada por *La Europa*, dice este colega: "En la imposibilidad absoluta de continuar publicando *La Europa* de una manera regular, porque cada dia surgen nuevas dificultades que no nos es posible vencer, á pesar de nuestra perseverancia y de nuestra decidida voluntad, suspendemos por ahora la publicacion de nuestro diario.

La Administracion del diario político *La Legalidad*, que comenzará á publicarse en esta capital desde el dia primero de junio próximo, continuará sirviendo la suscripcion de *La Europa*, é insertando sus anuncios, si esto fuese del agrado de nuestros abonados."

PRENSA DEL INTERIOR.

[EXTRACTOS.]

Dice el *Diario* de Cienfuegos, en su número del 31 del pasado, que, á consecuencia de la razonada indicacion que creyó oportuno dirigir en el número correspondiente al 28 al Sr. Inspector de telégrafos, relativa á la demora que sufren los mensajes que desde la capital se dirigen á dicha plaza, aquel celoso y activo jefe ha dispuesto se coloque un tercer hilo, al propio tiempo que reorganiza el personal de las estaciones de Colon y Santo Domingo; con cuyas mejoras es de esperar se consiga un pronto y exacto servicio tanto oficial, como particular.

El *Diario* se complace de esta mejora, que redundará en beneficio de respetables intereses comerciales; y dá las gracias al Sr. D. Enrique de Arantave, por la predileccion y celo con que se interesa por cuanto en el ramo de telégrafos, que dignamente tiene á su cargo, se relaciona con el bien público.

La oficialidad del batallon de Voluntarios de Cienfuegos obsequió en la noche del 29 con una serenata á su primer Jefe Teniente Coronel D. Fernando Palacio con motivo de ser el 30 sus dias. La música del cuerpo tocó de diez á doce de la noche escogidas piezas y aires nacionales, en tanto la oficialidad y numerosos amigos llenaban los salones de la morada de tan estimado jefe la más expansiva y delicada franqueza reinó durante el acto, siendo asaltada repetidas veces la bien repuesta y elegante mesa que para obsequiar á los concurrentes estaba de antemano preparada.

El *Boletin de Colon* dice en su número del 1.º del actual:

Habiendo salido el Sr. Gobernador el juéves último á la villa de Jovellanos, á asuntos de su servicio, el viérnes 30 dia de sus natales, fué una Comision á esperarle al paradero de la Empresa de Cárdenas, habiendo sido obsequiado en la casa de Gobierno con un refresco.

Allí tuvieron lugar oportunas improvisaciones, amenizadas por la orquesta de la villa, y la banda de cornetas y tambores del batallon de Nápoles.

El Sr. Lecomte, agradecido á aquellas muestras de simpatías y gratitud, dirigió á los obsequiantes una sentida y oportuna alocucion, que hizo saltar algunas lágrimas de los oyentes, pues á todos les conmovió altamente sus palabras.

El pueblo de Colon no ha hecho mas que cumplir con un deber de justicia, por que es acreedor á cuanto se haga en su beneficio.

Al *Imparcial* de Trinidad le aseguran que los ingenieros que seguian moliendo se han visto obligados á suspender por las muchas aguas que caen en el valle de ocho ó más dias á esta parte.

En cambio las faenas agrícolas deben tomar grande incremento, principalmente en lo que atañe á la limpia de la caña ya crecida y á las siembras de la época.

Dice *El Imparcial* de Trinidad que "algunos ingenios conservan aun intactas sus zafras en los almacenes del campo.

Las aguas comienzan ahora con fuerza, y la locomocion del camino de hierro y el estado de la línea no son para hacer esfuerzos si se aglomeran los embarques de bocoyes en tiempo de aguas, ¿Porqué no van mandando al puerto sus zafras respectivas los hacendados que las tienen en sus ingenios?"

Segun *El Eco* de Sancti Spíritus del 27 la creciente habida en el rio Yayabo hacia dos dias produjo una pequeña avería en la rampa derecha de la represa que existe en el acueducto. El mal ha sido poco, y segun noticias debia ya estar arreglado á aquellas horas, merced á la actividad del Sr. Administrador de la empresa Sr. Fernandez Noguez.

En la mañana del 30 salió de Sancti Spíritus con direccion á Bacuino una seccion de bomberos con objeto de construir un fuerte en aquel punto.

En el tren de la mañana del 28 del pasado ha salido en direccion á Zaza y el Jibaro, el Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Acosta y Albear, con sus ayudantes. Desde el último punto se dirigirá á Ciego de Avila, que parece será la base de sus operaciones.

Leemos en *La Union* del Bejucal del 1.º del actual:

"La imperiosa necesidad de un camino transitable desde San Antonio de los Baños hasta el Rincon, ó sea hasta el límite de su jurisdiccion por este punto, ha dado motivo á que el ilustre Ayuntamiento de aquella villa haya discutido y acordado respecto al particular, y que por consecuencia tiene hoy en caja la suma de veinticinco mil pesos destinados á la indicada obra. Esto se dice y ademas que se tropieza con un pequeño inconveniente para llevarla á cabo, parece que económicamente y por administracion. Siendo cierto, el se dice, es digna de elogio aquella Corporacion por el interés que se toma en dotar á la citada poblacion de una vía de comunicacion que infaliblemente puede influir mucho en su progreso; pues si bien es verdad que no se halla completamente aislada en razon á pasar por su extremo E. el ramal del ferro-carril de Guanajay y que hay allí un regular muelle y almacenes para la carga y descarga, tambien lo es, y bien palpable, que esta vía no llena por completo las necesidades de la industria y comercio, tanto porque su movimiento está sujeto á itinerario fijo, cuanto porque hay objetos, como v. g., los muebles finos y otros que para su traslacion son necesarios carros especiales y que las empresas de estos garanticen las averías."

Leemos en el *Diario* de Cienfuegos del 1.º del actual:

"Ayer han salido para la Habana en el tren de las 5½ los Sres. D. Ramon de la Gándara y Lomba y D. Dario López del Campillo, que en union de los Sres. D. Estéban de la Torriente, D. Mariano Diaz y D. José Zanoletti forman la Comision nombrada por los hacendados de esta jurisdiccion para asistir á las juntas que los de la capital celebran con objeto de dar solucion á problemas sociales de gran importancia para el país."

En la tarde del 30 han regresado á Cienfuegos la seccion de voluntarios del escuadron de Cienfuegos, que al amanecer del juéves último salió custodiando á las órdenes del alférez del cuerpo D. José Valdés, doce carretas cargadas de víveres para la factoría de Tamarindo.

A bordo del vapor *Trinidad* ha llegado el 25 á Cuba procedente de Manzanillo el Exmo Sr. Brigadier D. Ramon Mendiña, Comandante General de Bayamo, Jiguaní y Manzanillo.

Dice *El Eco Español* de Trinidad del 27:

"En el vapor *Rápido* ha salido hoy con direccion á Santa Clara, á donde lo llaman asuntos del servicio, el Sr. D. José Audriani é Iglesias, coronel, teniente gobernador de esta ciudad y su jurisdiccion.

Tambien D. Alejandro Pellicer, que ocupa igual destino en Sancti-Spíritus, ha emprendido un viaje semejante."

VARIEDADES

Toros.—Tuvo efecto el sábado la corrida anunciada á beneficio de la familia del valeroso y malogrado jefe Sr. Abril; la concurrencia no fué tan numerosa como deseábamos, y quizas se debió al mal cariz que presentaba el tiempo.

La cuadrilla trabajó con esmero, y mas de una vez obtuvo aplausos y celebraciones: entre los diestros se distinguieron Honorio Romero, que mató bien al primer toro, y José Gimenez Aragon, que mató al cuarto. Este aficionado fué el que en la corrida anterior se hizo aplaudir por su acierto. Quisiéramos extendernos en detalles, pero nos lo impide hoy la falta de espacio.

La anunciada para el domingo á favor de la Asociacion de Beneficencia de naturales de Galicia se suspendió por haberlo querido así las importunas señoras nubes.

Tendrá lugar hoy lúnes. Unos por pasar el rato, y los mas por contribuir al fin que se propone la Asociacion, concurrirán á la plaza de toros —Que entren en caja tantos billetes gordos como letras contiene un diccionario en fólio.

Guanabacoa.—Allá van noticias de la villa.

—Ayer tarde abandonó la localidad el muy apreciado Sr. Campos y Santos, que ha cesado en su cargo de Gobernador, sucediéndole el Sr. Vega. Varias personas distinguidas de la poblacion, unidas á la brillante oficialidad del bien montado batallon de Bomberos que manda el Sr. Barba, le acompañaron hasta fuera de poblado, dándole la última prueba de afecto y reconocimiento por su acertada administracion. El señor Campos pasará una temporada en Sta. Maria del Rosario.

—Se ha dado sepultura en el Potosí al cadáver del respetable R. P. Angel Martí, de las Escuelas Pias, acompañándole un numeroso concurso á la última morada.—El Padre Angel era un excelente sacerdote. Hoy se le ha consagrado un solemne funeral.

—En Santo Domingo han terminado pomposamente las flores de Mayo, que se han venido celebrando con toda solemnidad.—Tambien han terminado en San Francisco.

—En el teatro de las Ilusiones se dió la funcion anunciada: los pocos concurrentes se divirtieron. Despues tuvo lugar el baile de máscaras, y de seguro habrá producido regular pico á los empresarios.

—El miércoles dará su primera funcion la compañía que trabaja en el teatro de Albisu, y es de esperar que alcance el mejor resultado.

—Garcia y C.ª ofrecieron la funcion anunciada: la orquesta estuvo bien *organizada*: los ecuestres trabajaron á pié: hubo acrobatas sorprendentes. Y ademas ... la mar.

—Las niñas siguen deseando que las bandas de voluntarios y bomberos de la villa den retreta en la plaza de Recreo.

En la calle de la Concepcion, entre San Antonio y Versalles, hay un caño abierto que por misericordia pide que lo cierren.

Y no nos traen mas noticias nuestros corredores.

Publicaciones.—Segun costumbre, nos han visitado "Juan Palomo", "La Tertulia," "La Infancia," y otros periódicos semanales. Su variada lectura nos ha proporcionado un rato agradable.

Felicitacion.—De las Clotilditas son—amables lectoras mias,—mañana los santos dias, —y les doy una cancion.—¿Cómo las puede olvidar—quien canta gustosamente—á toda niña, y su frente—de flores no coronar?—Al *son* del arpa robusta—os celebro muy formal.—Que Dios os libre de mal—y de toda pena *adusta*.—Clotildes y Clotilditas—Simpáticas, deliciosas, —os deseo muchas cosas—gratas, dulces y bonitas.—Goza de un bello Eden—de venturas y alegrías.—y logreis vivir mas dias—que el mismo Matusalen.

En dos teatros.—La bien organizada compañía dramática que con favorable éxito trabaja en el coliseo

sistemas y otros de invencion moderna; se hará toda clase de composiciones en los que se nos traigan, se corregirán sus defectos y se atenderá en este ramo cuanto encargo se nos confie. Para garantía abriremos un gabinete especial, donde se hallarán de á 11 á 3 de la tarde y de 5 á 7 de la noche, un facultativo para los reconocimientos que se deseen y un excelente constructor mecánico para tomar medidas etc., pudiendo los señores facultativos dirigirnos á sus enfermos para que, segun las indicaciones, sean servidos.

Esmero, prontitud y equidad será nuestro lema.

Esperamos que el público se cerciore de lo que anunciamos.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.
27 OBISPO 27.

PASTA PECTORAL INFALIBLE

CONTRA TODA CLASE DE TOS.

Preparada en la Oficina de farmacia de Andreu, en Barcelona.

La tos por crónica que sea, sino se cura se alivia. Para complacer á muchas personas que las empleaban en España, donde tanta fama gozan las especialidades del Sr. Andreu, ha convenido establecer en esta Botica de Santo Domingo un depósito de todas sus preparaciones para que no se priven de usarlas los enfermos que las soliciten.

27 OBISPO 27

POLVOS FEBRIFUGOS

CONTRA LAS CALENTURAS INTERMITENTES.

Eficaz específico para curar toda clase de fiebres intermitentes: tercianas, cuartanas etc etc., contra las obstrucciones del hígado y del bazo y las enfermedades anexas á las caquexias paludeas. Más de 15,000 cajas se despacharon el año pasado para el ejército en campaña y para todos los puntos de la Isla. Ya es inútil seguir publicando más atestados de las curaciones obtenidas, siempre que los enfermos se ajusten á las prescripciones facultativas, lograrán el éxito más satisfactorio, sin que se reproduzcan más los accesos.

Preparados segun fórmula del Dr. Catalá.

BOTICA DE SANTO DOMINGO.
27, OBISPO. 27,
entre Mercaderes y San Ignacio.

Depósito por mayor y menor en dicho establecimiento y en todas las farmacias de la Isla. 30-20m

POLVOS DIJESTIVOS ANTIBILIOSOS

CONTRA EL EXTREÑIMIENTO CRÓNICO
PREPARADO
SEGUN FÓRMULA DEL DR. CATALÁ.

BOTICA DE SANTO DOMINGO,

27 OBISPO 27,

ENTRE MERCADERES Y SAN IGNACIO.

Los polvos dijestivos curan los estreñimientos más rebeldes, las dispepsias, flatulentas, las indigestiones más penosas, las acedias, mareos, vértigos y jaquecas por crónicas que sean, todos los estados biliosos del estómago é intestinos, corrigiendo los humores del hígado; abre siempre el apetito á las personas más desganadas y son eficaces en las diarreas crónicas biliosas mucosas.

Ratanduse I con grandes ventajas á todas las MAGNESIAS Y POLVOS DE SODA

Con su uso cotidiano se evitan las lavativas y se el purgantes más seguro, suave y agradable que se pueda tomar sin irritarse.

El delicado purgante para las señoras y los niños, es además un específico contra el mareo en las navegaciones y muchas enfermedades humorales, herpéticas y de la vejiga han detenido su curso con el uso de estos polvos, desalterando la sangre.

DEPOSITO
AL POR MAYOR Y MENOR
En la BOTICA DE SANTO DOMINGO y en todas las farmacias de la Isla y del extranjero. 30-14f

REMEDIO AFRODISIACO DEL DR. HOLLICK,

único agente eficaz y seguro para la
CURACION PERMANENTE
DE LAS DEBILIDADES NERVIOSA Y SECSUAL,
EN TODAS SUS FORMAS.

Este remedio es el celebrado hace tantos años como empleado por el Doctor Hollick, en su extensa práctica, dedicada exclusivamente á los expresados padecimientos.

El autor, aunque no teme las falsificaciones de su medicamento, tiene autorizado como UNICO DEPOSITO para la venta por mayor y menor á la
Botica de Santo Domingo,
27. OBISPO 27.
30—19 m.

BLACKINA.

O
TINTE DE AZABACHE.

El específico mejor y mas barato para teñir instantaneamente las canas.

NO MANCHA EL CUTIS, NI ES PERJUDICIAL AL PELO.

La inspiracion y la constancia de un distinguido químico, nos ha proporcionado la ocasion de ofrecer al público un específico, el mas perfecto é inocente entre los inventados para restaurar el color y brillo primitivo á los cabellos Cual ninguna de las combinaciones que le han precedido, la accion de la Blackina ó tinte de Azabache es instantánea y muy pulcra su aplicacion. Nada de manchas en el cutis, ni en las ropas. Los nimios y recelosos verán colmada la medida de sus deseos en este mágico auxiliar de de la belleza.

Nuestras damas que tanto deben á la pródiga naturaleza en sus relucientes y sedosas cabelleras, no tienen ya que temer la importuna invasion de mentirosas canas, hijas del clima y no del tiempo, y podrán con el auxilio de la BLACKINA conservarlas en armonía de la fascinacion de sus miradas y el aspecto juvenil de su cútis. Sus adoradores, los elegantes del barbudo sexo, de hoy en más no tendrán ya que embadurnarse la barba y el cabello, con esas tinturas groseras, ni con esas preparaciones, de auxilio muy pasajero, y de peligrosos resultados ya para la vista, ya para la dentadura. Bien usada la BLACKINA, es el mejor y más inofensivo auxiliar que podría haber traido el arte á la naturaleza ya cansada, pues vigoriza á la vez que devuelve su primitivo lustre y natural color al cabello.

Hace ya largo tiempo, que las peluquerías de señoras y caballeros, han usado la Blackina con su clientela, obteniendo el éxito mas satisfactorio. Basados en la esperiencia de los hechos, que acreditan este tinte tan celebrado el público podrá obtenerlo en lo adelante, por el mínimo precio de un peso, teniendo la suficiente cantidad para teñirse numerosas veces.

Lo que procuran las personas, que tienen la desventura de encanecer ántes de tiempo, es una eficaz composicion buena, barata y fácil de usar, que no mancha ni altera el cútis, y deja al cabello lustroso con su legítimo color y sin malos resultados para la salud. Pues esa preparacion la obtendrán, empleando para teñirse las canas, la BLACKINA ó tinte de Azabache, que se expende por mayor y menor en la Botica de Santo Domingo.

27 OBISPO 27

CARTAS INTERESANTES.

Sr. D. José Carbó.—Nunca me cansaré de elogiar su maravilloso Elixir Vegetal Indiano. Tenia, como V. y otras muchas personas saben, la cabeza llena de caspa y con unas costras herpéticas que con nada encontraba alivio, al contrario cuantos más tónicos usaba peor me encontraba, y por espacio de ocho años estuve cada dia peor que ya casi no tenia pelo y me atacaban todos los dias fuertes dolores de cabeza. En tal estado, por consejo de V. y como por broma empecé á usar el Elixir Vegetal Indiano, y con tan buen resultado que á los dos meses me encontraba cabeza limpia de caspa, sin herpes y con el pelo tan abundante y tan crecido como nunca.—El que quiera satisfacerse de la verdad puede pasar á la calle de Bernaza, núm. 4.—Manuel Gil.

Habana Junio 20 de 1872.—Sr. D. José M. Carbó.—Muy Sr. mio: tengo la satisfaccion de participar á V. el buen efecto que me ha producido el específico que V. me dió para la destruccion de la caspa que tanto me molestaba, de la cual me veo completamente libre con solo el uso de la botella que V. me remitió como prueba. Sírvase remitirme otra que quiero tener para usarla como preservativo, y reciba V. la gratitud de su afmo S. S. Q. B. S. M.—A. Rodriguez.

Su casa Junio 20 de 1872. Lamparilla, esquina á S. Francisco.

Este Elixir ha sido comprado en la Botica Sta. Isabel, calle de Bernaza núm. 4 y tambien se vende en la Droguería La Reunion. Teniente Rey 41.

HOMENAJE DE LA VERDAD.

Cura del pasmo.

Obtenido con las "Cucharadas antitetánicas", por el método del Doctor Arroyo Heredia.

Certifico:

Que durante los tres años anteriores vi curar á siete negros pasmados, bajo la asistencia del Dr. D. Francisco Arroyo Heredia, hechos que me llenaron de admiracion; pues en mi larga carrera de administrar Ingenios, siempre habia visto morir á todos los negros que se pasmaban, y sabiendo que dicho Doctor tan ilustrado como modesto ha curado á muchos más y sigue curando con su medicina ó método denominada: *Cucharadas antitetánicas*, á todo pasmado que asiste, y que la numanidad en general puede aprovecharse de dichas *cucharadas de que le será deudora del mayor beneficio*, que, como yo el destino los haya separado á una respetable distancia, tendremos en caso de pasmo la conciudadora esperanza de curacion, interpongo todo lo que pueda valer la influencia de uno de sus más entusiastas admiradores, para que el indulgente Doctor Heredia haga público su método. Antonio García Miranda.—Ingenio Santísima Trinidad.—Sabanilla del Encomendador.—Es cópia.

Hállanse dichas *cucharadas* en la botica de Sta. Isabel, Bernaza núm. 4 y Droguería de los Sres. Sarrá y ep.—Teniente-Rey 41.—Habana.

CARTA

QUE DEBEN LEER TODAS LAS PERSONAS QUE PADEZCAN ASMA, AHOGO, TOSES REBELDES Y DEMÁS ENFERMEDADES DEL PECHO.

PARA LOS CALVOS Y PARA LOS QUE SE LES CAE EL CBBELLO Á CONSECUENCIA DE LAS ENFERMEDADES.

Muy señores mios:

La enfermedad que he pasado me obliga, llena de agradecimiento, á dar á luz estas cortas pero verdaderas líneas.

Hay ya cerca de tres años, que á consecuencia de una grave enfermedad, me quedé sin un solo cabello en la cabeza y cejas, á pesar del uso frecuente de toda clase de medicamentos que me propusieron, tanto internos como externos, mi cabeza y mis cejas continuaban en el mismo estado, es decir, sin un solo cabello, sin que nada pudiera satisfacer mis deseos, hasta que un amigo me ponderó sobremanera un elixir vegetal de la India, raido á este punto por el Dr. D. José Carbó; mandé uno de confianza á llamar á dicho señor, el que me propuso un elixir, prometiéndome que muy en breve veria cubiertas mi cabeza y mis cejas del pelo con que la naturaleza ha adornado estas partes de nuestro cuerpo; proué, como se dice, por probar el elixir de dicho señor, y con gran alegría observé que mi cabello empezaba á nacer, pudiendo hoy enseñar á cualquiera mi cabello y cejas completamente pobladas, habiendo bastado para obtener este magnífico resultado, el corto espacio de dos meses que he empleado el eficaz elixir de dicho señor.

Para probar cuanto digo, ofrezco á los que quieran desengañarse por sí mismos, mi casa, sita en la calle de la Obrapia núm. 10.

Soy de Vd., S. S. Q. S. M. B.—*José Lalaña.*
30-3

GRATITUD.

Cura del pasmo.

Obtenida con las *cucharadas antitetánicas* del Dr. D Francisco Arroyo Heredia.

¡Cómo debo llamar á quien me ha librado de una muerte cierta!—Mi salvador. Así voy á llamar en lelante al estudioso doctor D Francisco Arroyo Heredia, porque me ha curado de una terrible de las enfermedades; pues me ha salvado del Pasmo.

Yo habia oido decir que mi *Salvador* era solicitado hasta de larguísimas distancias, porque habia salvado á muchos pasmados; y ¡quién me habia de decir que cuando esto oia que sin ser cliente del doctor Arroyo Heredia, me veria en el caso de implorar su asistencia y ser ejemplo viviente de la eficacia de su milagroso descubrimiento *cucharadas antitetánicas!*

Un adelanto en la ciencia como el que ha conseguido el Dr. Arroyo Heredia, con curacion de los pasmados, es una obra que no puede pagarse ni encarecerse debidamente.

Yo, por mi parte, doy al Dr. Arroyo Heredia, este público testimonio de agradecimiento, para que hagade el uso que crea conveniente, y ruego al cielo le conceda largos dias de vida para que siga aumentando el *número de sus triunfos* en bien de la humanidad.—Es cópia.—Manuel Herrera.

Vive—en Nueva Paz—Diciembre 2 de 1872.

Hállanse dichas encharadas de venta en la Botica de Sta. Isabel.—Bernaza 4 y Droguería La Reunion de los Sres. Sarrá y ep. Teniente Rey 41.—Habana.

ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO.

Preparado por Lanman y Kemp.

Unico é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de
La Garganta, El Pecho y Los Pulmones.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de Consuncion y Tísis.

Reconocida en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Pulmonía,
Asma, Croup,
Dolor del Pecho;
Tos, mal de garganta,
Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO,
DE LANMAM Y KEMP,

puede decirse que es un remedio *infalible* contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

ZARZAPARRILLA de BRISTOL.

EL GRAN PURIFICADOR DE la sangre.

Efemedio más pronto y seguro para la curacion de
Llagas Inveteradas,
Erupciones malignas,
Escrófulas,
Sífilis,
Reumatismo,
De venta en todas las Boticas y Droguerías.

PILDORAS AZUCARADAS, DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades desde
El Estómago,
El Hígado, y
Los Intestinos,
y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recupérese con ellas la salud perdida.

De venta en todas Boticas y Droguerías.

TONICO ORIENTAL

EL GRAN
restaurador

ESQUISITAMENTE PERFUMADO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo, y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas, Almacenes, Peluquerías y Perfumerías.

PILDORAS
y jarabe de protoioduro de hierro y manganeso, inalterables, preparadas por el Dr. J. M. Paez.

Nada expondremos, por nuestra parte acerca de las propiedades medicinales de estos dos agentes terapéuticos, contentándonos solamente con transcribir la certificacion que un digno profesor médico nos envia, despues de haber dos años que usa dichos preparados. Solo agregaremos que es verdad que se conocen algunas preparaciones de protoioduro de hierro solo ó asociado á la pepsina ó al manganeso; pero que la dureza que adquieren las píldoras, ocasionan muchas veces dolores de estómago y diarreas, sucediendo otras que son expelidas sin ser disueltas, por la cáusa mencionada. Nuestras píldoras, aun despues de dos años de preparadas conservan su blandura é individuos que no podian tolerar ningun preparado ferruginoso, no han sentido la menor novedad con el uso de ellas y de nuestro jarabe.

Ldo D. Estéban de Navea y Poncet, médico-cirujano &c. &c. Certifico: que habiendo empleado en distintos casos de afecciones de carácter escrofuloso, clorosis, anemia convalescencia de fiebres palúdicas graves, metritul crónica, las preparaciones de protoioduro de hierro y manganeso del Dr. J. M. Paez, he obtenido siempre resultados satisfactorios con mayor ventaja que con el uso del jarabe de protoioduro de hierro de Dupasquier, uniendo á esto la inalterabilidad del medicamento y la facilidad en su administracion, sin relpugnancia por parte del paciente y sin que este experimente los fenómenos fisiológicos locales del iodo ni del hierro; siendo muy notable el caso de una señora que, afectada de *ascitis sencial* (hidropesia del vientre) por el espacio de cinco años, ha debido su actual curacion al empleo del jarabe y píldoras de dicho Dr. Paez, despues de haber practicado, por seis veces, la funcion, dos ellas sin la inyeccion del iodo, y sí en las restantes. Por cuya razon, y altamente satisfecho del mérito de esas preparaciones, he creido conveniente expedir la presente al interesado Dr. Paez, para que haga de ella el uso que crea oportuno y mejor le plazca, en San José de las Lajas á 14 de enero de 1873.—Estéban de Navea y Poncet.

Los Doctores Monteresi, Fleitas, Vy Sanchez, Cabrera, Herrera, etc., han hecho uso de estos preparados.

Se vendan dichas Píldoras y Jarabe en la farmacia de Nuestra Señora del Pilar del Dr. D. Julio María Paez, calzada del Monte núm. 445, y en las principales droguerías y boticas de la isla de Cuba. 30-9f

PILDORAS DEHAUT.—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, si pasa que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dósis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla repare alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretesto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la *Instruccion* muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor DEHAUT, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

SOLICITUDES.

$500,000 HASTA EN PARTIDAS DE A 200 PESOS

SE DAN
CON HIPOTECAS DE CASAS DE MAMPOSTERIA
Y DE MADERA
EN TODOS PUNTOS Y EN TODOS LOS
PUEBLOS.

Tambien se compran casas en venta real y en pacto. Se compran negros de campo en venta real y en pacto. Se hace cargo de arreglo de testamentaría y de cobros de casas y judiciales y toda clase de negocios, pues cuenta por compañero un abogado muy conocido y de reputacion. Calle de San Nicolás núm. 42, ó en la barbería que está en la calle de San Ignacio titulada Salon Oriental, ó en la escribanía de Gobierno pregúntese por D. Tomás Granados.

INTERESANTE.

En la calle de Maurique nº 173, se solicita una costurera que sepa coser bien en máquina. 4d-31m

SASTRES.

Se solicitan. Almacen de Novedades, Obispo número 93. 8—27 B

Desea colocarse un buen

cocinero Calzada del Monte núm. 36, tienda de ropas darán razon. 4—28

Se solicita una moreta de regular edad que quiera acomoda se para cocinar á una corta familia. Calle del Conde n. 14

DE MUEBLES.

Se venden dos bombas de hierro para bodega de barco, tres gatos de rosca de patente para suspender hasta treinta toneladas, una estacha Fita marina hasta 12 pulgadas de grueso, 20 tubos de palizas 10 piés de largo y 5 pulgadas de diámetro interior, 2 tomos, planos hidrográficos de los mares de China, una máquina de planchar (nueva) 37 tercios de tabaco vuelta ar iba, unas cadenas de 21 grilletes y 20 lineas y 2 grandes anclas En la Empresa de vapores de Ambrosio Gonzalez Pimentel, San Ignacio 56 darán razon. 4d-31m.

Ojo á la ganga.

En la calle de los Corrales num. 61, esquina á Suares, se vende muy barato un carro de dos ruedas y muelle, fuerte y ligero, propio para vender por la calle. 8 28 m

SE VENDE

en proporcion un dorsay, casi nuevo y muy cómodo, vistoso y elegante.

Tambien se vende un cupé usado, con buenos forros interiores de chagren.

Amargura 63, esquina á Aguacate, impondrán. 8—15

POR LA MITAD DE SU VALOR.

Una magnífica máquina para hacer almidon: Virtudes 27. bp 3 27 m

ALQUILERES DE CASAS.

Se alquila para criada de manos una mulata de 12 años, muy sana y robusta; informarán en la sombrerería La Neutral, calzada del Monte, núm. 233 15d-13.

Se alquilan cinco cuartos contiguos, uno con balcon á la calle, todos claros y bien ventilados, en los altos del núm. 51, San Ignacio. 6 24 m

Se alquila y se va á componer la casa calle Ancha del Norte ó calzada de San Lázaro n 138, entre las del Aguila y Blanco, situada en uno de los mejores puntos por su ventilacion ó los baños de Marguera y hermosa vista, fresco, comodidad y tiene aguan.

En la bodega está la llave y Amargura n. 63, esquina al Aguacate impondrán. 8-30

Se alquila la bonita casa de alto y bajo sita en la calle de San José n. 32 entre la de Galiano y S Nicolás tiene entrada de carruaje caballeriza, dos salas cinco cuartos y bastante comodidad para una familia y ademas es muy fresca y ventilada. En la carbonería de enfrente está la llave é impondrán Amargura n 63, esquina á Aguacate 8-30

SE ALQUILAN

tres casas para la presente temporada, situadas en los Quemados de Marisnao, calle del Rey ns 2, 4 y 6. En la bodega, junto á la Gloriera, esta la llave, y en la calle de Barcasa n. 34, entre Teniente Rey y Aguiar se impondrán. 8—27

SE ALQUILA

la hermosa y espaciosa casa-quinta situada en el Cerro calle del Tulipan n. 19 En frente está la llave é impondrán Amargura 13. 12—28

ALQUILER DE CASA.

En la calle de las Lagunas n. 85, entre Gervasio y Belascoain, se está concluyendo de fabricar una espaciosa y hermosa casa, con más de cincuenta habitaciones; tiene gas, ahua, bien desagüe al mar y otras comodidades que seria muy extenso este anuncio para explicarlo.

Por lo tanto, su dueño avisa á los señores fabricantes de tabacos, cigarros dueños de hoteles ó posada, colegios, ect., que quieran adquirir esta hermosa casa en arrendamiento para que pasen á verla á todas horas y tratar de su ajuste en la misma ó en la calle de Acosta n. 43 15—20 m

DE ANIMALES.

Un caballo moro azul, de siete cuartas, sano y sin resabios, con montura completa Jesús del Monte, calle de Madrid nº 8. 4d-31m.

PERDIDAS.

GRATIFICACION.

Se gratificará con veinte pesos al que de razon de dos mesas de mármol, que han sido robadas del Salon Payret. Dichas mesas son fáciles de reconocer porque hay debajo de ellas cinco taladros, en lugar de tres ó cuatro que acostumbran á tener las demás, para asegurarlas con el pié. Una de ellas fué robada en una noche del mes pasado y la otra en la noche del 28 de mayo. Los veinte pesos exceden al valor de dichas mesas que se dan como gratificacion con el objeto de descubrir al ladron ó sus encubridores 4d-31m

VENTAS de CASAS, FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS

SE ARRIENDA

el potrero "La Noria," compuesto de más de 30 caballerías de tierra, hornos de cal, etc, ubicado en el partido de Buenavista, á una legua de Guanabacoa, y linda con el pueblo de Cojimar y la mar.

De otros pormenores impondrán en la calle de la Amargura n. 63, esquina á Aguacate. 8—15

Se vende una bodega propia para uno que quiera trabajar con utilidad, por tener que ausentarse su dueño; darán razon Compostela nº 120 café El Gallo.—En la misma se admite un sócio á la mitad 4-25m

En 2,500 pesos, libres para el vendedor, y á precios convencionales, se vende realmente un terreno en el barrio de Jesus del Monte, entre la calzada Real y la del Cerrado inmediato á la iglesia, con porcion de árboles frutales y consta de 10,523 planas, libre de gravámen: en la calzada del Luyanó núm. 88, impondrán. 8 24 m

En la villa de San Antonio de los Baños se vende la acreditada y bien surtida botica conocida de Pastrana situada en uno de los mejores puntos de la referida villa, que es, en la calle Real, nº 70 esquina á la calle del Coliseo, reuniendo la circunstancia de tener una buena casa para una regular familia. Informarán de más pormenores en la misma Botica. 51 22.

BOTICA.

OJO AL ANUNCIO

En un módico precio se vende en San Antonio de los Baños el establecimiento de farmacia "San Antonio," que se halla en las mejores condiciones y cuenta con una venta de $300 mensuales. Mas pormenores dirigirse á su dueño calle Real, nº 87, y en la Habana Aguiar, 95. 15 18m.

ENSEÑANZAS.

INGLES APERTURA.

Se abrirán dos cursos el lúnes 9 de junio: uno de 8 á 9 de la mañana y otro de 6 á 7 de la tarde.

Inscribirse anticipadamente en la acreditada academia de Pesomtal, Obrapio 26, contiguo á San Ignacio. 4—1ª

SAN ANACLETO.

Colegio privado de 1ª y 2ª Enseñanza, de 1ª clase.

Calzada de Galiano núm. 126.

La empresaria de este antiguo y acreditado establecimiento que no omite ningun género de sacrificios para mantenerlo á la altura de los mejores en su clase, se ha visto, á causa del crecido número de alumnos con que hoy cuenta, en la necesidad de trasladarlo de la calle de San Luis Gonzaga núm 63 al lugar que hoy ocupa, calzada de Galiano núm 127, local mucho más ámplio, cómodo y ventilado, pues tiene magníficos salones, grandes patios, espaciosas aulas, estensos dormitorios, etc —El cuadro de profesores continúa siendo el mismo con que comenzó el presente curso académico de 1872 á 73, y cuya ilustracion é idoneidad son notorias.

Para satisfaccion de los señores padres de familia y del público en general se les invita á que visiten á cualquier hora del dia el colegio, en lo cual tendrán sumo placer todos los empleados del mismo.

PERSONAL FACULTATIVO.

Ldo. D. Agustin Valdés y Sanchez, Director literario.
D. Dionisio Leprince, Director económico, Catedrático del Seminario de esta ciudad.
D. Emilio Auber, Vice-director y Catedrático del Instituto provincial [ausente con licencia]
Dr D. Francisco Morales López, Catedratico del Instituto provincial.
Dr. D Francisco Mª Navarro, Catedrático del Instituto provincial
Dr. D Pedro N. de Castro, Catedrático y Secretario del Seminario de esta ciudad.
Dr D. Pedro Alejandro Auber.
D Guillermo Rocca.
Pbro Ldo. D. Angel Oses
Ldo. D. Juan de Malo, Catedratico cesante del suprimido Instituto de Matanzas.
Br. D. Pedro Valdés Ragnes.
Mr. Pedro Tolia.
Mr. Alexandre Miniere.
Br. D. Manuel Hernandez.
D. Enrique Aguirre, profesor de música vocal é instrumental.

Encargados de la 1ª enseñanza.

D. José Gras y Perez.
D. Juan Pedro Arrieta.
D Adolfo Valbuerdi. 30 20my

CASAS de salud, de huéspedes y fondas.

HOTEL Y RESTAURANT DE INGLATERRA,

CALLE DEL PRADO NUMERO 122

El que suscre, agradecido á la proteccion que durante ocho años le han dispensado el público habanero y comercio de esta plaza ha decidido abrir el dia 2 del presente mes un nuevo hotel, que unido á gran local y centro de la ciudad, reune las comodidades apetecidas, y su dueño ofrece desempeñar con mas esmero si cabe que lo ha hecho hasta ahora el buen servicio que tiene acreditado.

FRANCISCO GARCON. 8—20

QUINTA DEL REY.

DE RAMON VILA:
Calle de Romay entre la del Monte y la Calzada de Cristina.

SUSCRICION DE BLANCOS.

Por un mes, veinte reales fuertes.
El que no hubiere pasado el vómito negro ó no contare á lo menos dos años de permanencia en esta ciudad se dejará medio año adelantado ó sean catorce pesos.

SUSCRICION DE NEGROS Y COLONOS.

Por un mes, diez reales fuertes adelantados.

DIETAS DE BLANCOS.

Por un cuarto solo, $4 diarios.
Por un cuarto acompañado, $3 idem.
En salon, $2 idem.

Las enfermedades contagiosas, locura y ciertos estados graves, y una asistencia extraordinaria, serán de precios convencionales.

NOTA.—No se admiten sujetos sin suscritar mi sucesion 9

BAÑOS DE SAN DIEGO

EMPRESA DE CARRUAJES DE
Benigno Bermudez, en San Cristóbal.

Deseosa esta empresa de proporcionar á sus favorecedores todas las comodidades posibles, ha dispuesto que sus carruajes salgan de San Cristóbal para San Diego todos los dias, en vez de los que ántes tenia señalados.

Los boletos de pasaje se despachan en la capital, calle de Ricla núm. 83, esquina á Agnacate almacen de ropa El número 4

Precios.

Un carruage de dos asientos...$ 25
Un caballo de carga..... 5
Un idem de silla..... 5
15 8ab

TAPIA, EGUILLOR Y COMPAÑIA,

han trasladado su tasajería á la calle de San Ignacio núm. 15, entre Obrapia y Obispo.—Habana 8 bp 12

PAPEL DE DIARIOS VIEJOS.

Se compra á un peso la arroba: Muralla 71, "La Colonial." bp 3 16m

AVISO.

LUIS JOSE PETIT.—El hermano del señor de dicho nombre pone en conocimiento de los "zapateros" y del público en general, que un establecimiento de la calle de O Reilly que se titula todavía y encabeza sus tarjetas bajo el rótulo de LUIS PETIT, que dicho nombre es un abuso. El único establecimiento de curidos de ese nombre, es "calle de la Habana número 73." (Por referencia) véase el almanaque mercantil de E. Heinen, folio 54 y 98, y Directorio Comercial de Cárlos, folio 222 y 500.—LUIS JOSE PETIT. 15 31 m

AVISO IMPORTANTE.

Ha sido aprobado por la Junta Superior de Sanidad y sancionada por la Superior Autoridad el consumo de los sarcófagos [Patent self sealing burial case) propios para este clima por contener los derrames, poderse cerrar herméticamente segun la necesidad, por su ligereza y por estar al alcance de todas las fortunas.

Su depósito calle de Aguiar núm. 72, esquina á San Juan de Dios, Primera Agencia funeraria de R. Gillot. 36 17m

BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA
DIRECCION.

En este dia ha tomado posesion del cargo de Subdirector de este establecimiento con el carácter de interino el señor don José S. Ridagúren, para el que fué nombrado por el Consejo de Direccion en junta ordinaria celebrada en 19 del actual como el Consejero más antiguo á quien por reglamento corresponde.

Lo que por este medio se hace saber al público para su conocimiento y gobierno.

Habana 28 de Mayo de 1873.—El Director interino, *Juan del Valle* 15-30m.

CARO, HERMANOS Y WATSON,

han trasladado su escritorio á la calle de los Oficios número 4. bp 4-3 m

LA VOZ DE CUBA.

AGENTES
En el interior.

Alacranes	D. Pablo Palacios.
Arroyo Naranjo	D. Francisco Lerdo Tejada.
Artemisa	D. Francisco de la Sierra.
Batabanó	D. Felipe Zudaire.
Baracoa	D. Juan de Chia.
Bayamo	D. José Soler Reyes.
Beucal	D. Francisco Borrego.
Bemba	D. Hilario Angulo.
Cárdenas	José Lopez y Sanchez.
Cienfuegos	D. Evaristo Perez.
Caibarien	D. Manuel G. Fabian.
Cuba	D. Juan Perez Dubrull.
Cienfuegos	D. Cesáreo Cuervo Arango
Consolacion del Norte	D. Juan María Medel.
Güines	D. Domingo H. Rodriguez
Holguin	D. Bernardo Manduley.
Jaruco	D. José Ramon Fernandez
Los Palos	D. Domingo G. Solis.
Las Pozas	D. Pedro Collado.
Los Palacios	D. Agustin Bou.
Limonar	D. José del Mazo.
Matanzas	Sres. Sanchez y Comp.ª
Melena del Sur	D. Viviano Dislier.
Mariel	D. Gavino Giral.
Mántua	D. José E. Linch.
Nacagua	D. Felipe Fernandez.
Manzanillo	D. José Gregorichy.
Madruga	D. Antonio Alburquerque.
Nuevitas	Sres. F. Ruiz y Comp.ª
Puentes Grandes	D. Francisco Gallardo.
Palmira	D. Rafael Marin.
Pinar del Rio	D. Antonio Jimenez.
Puerto-Principe	D. José Martinez Perez
Quivican	D. Bernardo Mendez.
Remedios	D. Bernabé Alonso.
San Nicolás	D. José Rivas.
San José de las Lajas	D. José Llorente.
San Cristóbal	D. Federico Verdes.
Sta. Isabel de las Lajas	D. J. M. Gonzalez y Quirós
Santa Cruz del Sur	D. Cárlos Piña.
Sierra Morena	D. José Perez Mastrana.
San Juan y Martinez	D. Celedonio Herrera.
S. Antº de los Baños	D. Santiago Robés.
Santiago de las Vegas	D. Feliciano Estenoz.
Sagua la Grande	D. Antonio A. Alcover.
Santo Domingo	D. Vicente Dias.
Santo Espíritu	D. Cárlos Hergueta.
Sagua la Chica	D. Luis Roberto.
Santa Clara	D. Antonio Anido Leden.
Sta. María del Rosario	D. Lorenzo Romero.
S. Diego de los Baños	D. José Luis Hardine.
Trinidad	D. Pedro Carrera.
Union	D. José María Otero.
Vieja Bermeja	D. Agustin Rion.
Wajay	D. Jovito de la Campa.
Cornillio	D. R. de Portocarrero.
Cabañas	D. Nicolás Regueiro.
Consolacion del Sur	D. José Suarez.
Candelaria	D. Ramon Rivero y hermano
Colon	D. José María Prieto.
Calabazar	D. Juan Ferrando.
Cimarrones	D. Francisco Fina.
Esperanza	D. Tomás Rodrigues
Guanajay	D. Jose Pablo Alvarez.
Guane	D. Angel Albin.
Gibara	D. Gregorio F. de la Vega.

ANUNCIOS.

profesiones.

CONSERVESE LA DENTADURA

POLVOS, CEPILLOS Y LIBROS DEL DR. WILSON.

DEPÓSITOS PRINCIPALES EN LA HABANA.

Perfumería ORIENTAL, calle de Ricla nº 10.
" HABANERA, calle del Obispo esquina á Habana.
" REINA DE LAS FLORES, calle del Obispo nº 103.
" LA AUSTRALIA, calle del Obispo nº 31.
" EL BRAZO FUERTE, calle de O'Reilly esquina á Cuba.

VI SO IMPORTANTE.

Se pone en conocimiento del público y del comercio, que todos los Cepillos del Dr Wilson, para conservar la dentadura, llevarán su nombre estampado en el anverso del mango: los que carezcan de semejante circunstancia no se reputarán como suyos.

FRANCISCO DE P. NUÑEZ

CIRUJANO-DENTISTA
DE ESTA UNIVERSIDAD

Participa á sus amigos y al público en general, que sigue al frente de su GABINETE QUIRURGICO DENTAL, Habana 176, donde hace toda clase de operaciones por los métodos más modernos.

Suplica la atencion del ilustrado público sobre la conveniencia y colocacion de dientes postizos ó artificiales, pues no solo ejecuta estos trabajos con el mayor esmero y prontitud, sino que los garantiza al mismo tiempo. Horas de consultas de 7 de la mañana á 4 de la tarde Los pobres de solemnidad serán operados grátis de 5 de idem. 30 2f

U. SMITH,

CIRUJANO
DENTISTA,
Industria 126.

Se aplica su sistema de extracciones sin dolor del paciente y sin ninguna pérdida de sangre.

Las dentaduras hechas por sus manos propias y con feliz éxito han llegado en los tres últimos años al gran total de 7,097 piezas distintas de estas, sin contar parte han sido la reconstruccion de las piezas para personas que fueron víctimas de ilusiones y charlatanismo. En su reciente viaje á Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, Mr. Smith ha observado todos los adelantos de su profesion, la mejor manera de oficiar y adapta las piezas postizas para la pronta facilidad de su operacion, que son en la actualidad sorprendentes por su perfeccion.

Se darán todos los informes generosamente en su laboratorio, incluyendo á sus colegas.

Observaciones

sobre cepillos que todo el mundo pide tantos informes; las encias son canas, estas deben ser algo duros y en varios casos muy duros. Siempre en su laboratorio se hallará un surtido de cepillos y polvos conservadores de la dentadura. 36-7f

LOS HECHOS HABLAN

mejor que las palabras.

dos que con sus nombres y núms. de las casas, podrá consultarlos [datos irrecusables, que ninguno presentará.] Este profesor se pone á prueba con cualquier otro que quiera comprometer dinero, á enseñar mejor y más pronto la última letra inglesa ligada comercial. Todos los discípulos llevarán el método impreso en dos sombras con varias direcciones de líneas. A los que gusten y bien lean se les dará alguna práctica escribiendo á la voz corrigiendo defectos de la pronunciacion y ortográficas Aritmética mercantil y geometría ó trigonometría, etc.—Habrá clases por la noche y dia á propio domicilio. Prado 112, accesoria B.—Juan Hévia, de 12 á 4 ó de 6½ á 8 de la mañana, frente al Parque de Colon.

NOTA.—A la tropa se le hará la rebaja de un 25 p. % en la academia y

SAN DIEGO.

Señalados los dias 13, 20 y 27 de marzo próximo para la traslacion á San Diego, de los pobres de solemnidad que necesiten tomar aquellas aguas, y necesitando algunos sirvientes, se anuncia para que el que desee concurrir á dicha plaza, se dirija á lantigua casa de D. G. de Cabancho para en ajuste. Habana, enero 31 de 1873.—El contratista, Antonio Llodrá. 45-19

El uso de los cepillos duros y la existencia del sarro son causas principales de la caida de los dientes.

Entre Lamparilla y Obrapia.

Con estos dientes se hace la masticacion perfecta de los alimentos, y por consiguiente una buena digestion lo cual cura la *Dispepsia, Anemia, Debilidad, Pobreza de la Sangre*, y precave la *Tisis*, y muchas otras enfermedades crónicas, cuya verdadera causa ú origen suele ser la falta de una buena dentadura.

Pueden informar todos los facultativos principales de la Habana.

EL DR. WILSON

se ofrece á las personas que desearen aprovechar la mayor perfeccion del arte, sin pasar por repetidos y costosos ensayos.

ARTES Y OFICIOS.

José Antonio Portocarrero,

Notario público del número y Colegio de esta ciudad.

CALLE DE AGUIAR N. 45.

Habana.

En virtud de la Ley de 3 de marzo de 1873, publicada en la Gaceta de 27 de abril del mismo año, ha abierto Protocolo de instrumentos públicos, y se ofrece al público y á sus amigos en la Casa de Escribanos n. 5, calle de San Ignacio, y en su morada, calle de Aguiar núm. 45. 30—8 m.

COMEJEN.

Se reciben avisos para la extraccion de dicho insecto papelería "La Cubana," Mercaderes 16; peletería "La Granada," Muralla; camisería calle de la Habana n. 75; 'La Celestial," tienda de ropas, Calzada del Monte. En Matanzas, Colecturia del papel sellado, calle del Indio número 23, viven los interesados, señores F. Luque y compañía.

NOTA.—Cascarilla de huevo y Mérida, por mayor y menor, la hallarán de venta en esta misma casa.

LA MODESTA,

peluquería especial para señoras,

100, O-REILLY 100.

Entre Villegas y Bernaza.

En esta bien montada peluquería se han recibido castañas de moños lindísimas, de ricitos muy elegantes y cómodas, trenzas de pelo liso las hay inmejorables de todos tamaños y colores, ondeadas y con crepé, libinas y bien abultadas.

Un surtido de castañas de crespos largos y coposas, bucles, crespos sueltos, rizos, grupitos de crespos, abultadores de crupé y todo lo concerniente al ramo de peluquería.

Ternos de acero muy bonitos, diademas, clavos, argollitas muy elegantes, collares de perlas de todos tamaños.

Surtido de flores, guirnaldas finas, perfumería de las mejores fábricas de Europa y una infinidad de objetos de gusto, todo muy barato que hay en

LA MODESTA,

100, O-Reilly 100.

Entre Villegas y Bernaza.

15—7 mayo.

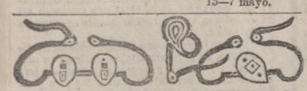

GRAN INVENTOR Y CONSTRUCTOR

DE TODA CLASE DE BRAGUEROS

y de todos los sistemas conocidos; y en particular de una clase no conocida, propia de mi invencion. Se transforman escopetas del sistema antiguo al moderno; se hacen toda clase de composiciones: se trabaja toda clase de efectos militares y se hacen pozos artesianos á domicilio y á gusto del interesado, para la cantidad de agua que se desee. Se dora y platea toda clase de metales.

Armería de Jose Baró, calle del Obispo núm. 31, esquina San Ignacio y Mercaderes. 30-23e

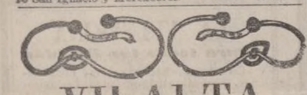

VILALTA.

HERNISTA-BRAGUERISTA.

APARATOS DE PRIVILEGIO,

aprobados por la Junta de Medicina de esta capital siendo éstos de mucha seguridad, para la retencion y cura radical de las quebraduras. Cómodos, aseados y de mucha duracion. Es decir, que aventajan á cuantos se conocen, y el único que puede hacerlos es el inventor Vilalta.

CUIDADO con los que dicen que curan las quebraduras por medio de ingredientes: ó que dicen ser único hernistas: todo esto es un engaño y charlatanismo. El único remedio que hay para las quebraduras es el aparato ó braguero, pero éste que sea hecho y colocado por uno de mucha experiencia; y de este modo se consiguen varias curas, ó al ménos el alivio y retencion de la quebradura ó hernia; lo dice y lo hace ver el hernista-braguerista más antiguo de esta capital.—J. S. Vilalta, Obispo 199. Mc

TRENES DE LIMPIEZA.

JARABE BALSAMICO DE COGOLLOS DE PINO,

Segun fórmula

del Dr. Julio Jacinto Le-Riverend.

Preparado

por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE, Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por un autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues aparte la mayor parte de las afecciones, que muchos otros no hacen más que calmar; las bronquitis, las irritaciones de pecho, las pleuresías, el coqueluche, los catarros crónicos, las tos más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo cansar nunca accidentes, pues no contiene un átomo de ópio. Es además eficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (lentas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vesical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, catarro uretral, enfermedades de los riñones y de próstata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de aquitran, alcanfor y otros medicamentos á menudo demasiado activos y de una digestion difícil.

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIAFICO,

bálsamo para impedir la série de las muelas y calma instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José, de Le-Riverend, Aguiar 105.

Vino reconstituyente

de quina, ferruginoso. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

EL DESENGAÑO.

Gran tren de Letrinas, Pozos y Sumideros.

El dueño de esta empresa trabaja muy barato por tener una finca inmediata donde echar la basura, con prontitud y aseo, y pone pasta desinfestante grátis.

La limpieza de una letrina, sumidero ó pozo se hará en una sola noche no pasando de cuarenta pipas.

Los dueños de casas y fincas podrán avisar en los puntos siguientes:

Calle de Acosta esquina á Cuba, puesto de frutas

Calle de la Amargura esquina á Compostela, puesto de frutas.

Calle de Santa Clara esquina á Cuba, puesto de fruta.

Calle de Cuba esquina á Empedrado, bodega.

Calzada de Galeano esquina á San Miguel bodega.

Calle de San Miguel esquina a Campanario, bodega.

Calle de Dragones esquina á Manrique, bodega.

Calle de San Nicolas esquina á San Luis Gonzaga, bodega.

Calle de San Nicolás esquina á San Luis Gonzaga, bodega.

Café El Manzanares, Plaza del Vapor.

Café Bilbao, Plaza del Vapor esquina á Aguila.

Calle de Crespo esquina á Colon, bodega.

Y al tren El Desengaño, calzada del Monte número 254, á donde se dirigirán todas las reclamaciones.—Francisco Piñon y Cp. 15—18 m

EL PORVENIR.

TREN DE LIMPIEZA.

LETRINAS Y SUMIDEROS

DE

MANUEL BOUZA Y COMPAÑA.

SANTIAGO 20,

entre Salud y Jesus Peregrino.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes:

San Miguel, esquina á Galiano, tienda de ropas El Comercio. Idem Monserrate, ferretería. Idem Amargura esquina á Compostela, almacen de víveres. Idem San Ignacio, esquina á Amargura, almacen de víveres d, D. Felipe Perez. Idem Tejadillo, esquina á Compostela. Idem Habana, esquina á Paula. Idem Cuba, esquina á Luz. Idem Salud esquina á San Nicolás. bodega. Luz, esquina á Habana, colchonería; C-Reilly, esquina á Aguacate, tabaquería; Egido 49. esquina á Jesus María. Salud 189, esquina á Oquendo, donde está situado el tren.

Lo que pone en conocimiento de sus amistades y al público en general.

EL ASEO.

Gran tren de letrinas, pozos y sumideros.

DE HOMOBONO ZORRILLA.

Calle de Jesus Peregrino, núm. 57.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes:

Neptuno, esquina al Aguila, panadería núm. 55.

Neptuno 143, esquina á Escobar, bodega.

O-Reilly 81, esquina á Villegas, barbería.

Galiano 119, esquina á Barcelona, bodega.

Plaza del Vapor, bodega de Palacios.

Lanceros 62, esquina á Compostela, bodega.

Aguacate 76, carbonería.

San Ignacio 52, esquina á Obispo, bodega.

Café "El Español," 17, plaza Vieja, esquina á alla.

Campanario, esquina á la Reina, bodega del Cañon.

Egido 3, agencia de mudadas.

Calle Real de la Salud 101, almacen de víveres.

Idem núm. 1, zapatería de señoras.

Calzada del Monte, café de Marte y Belona.

Calle del Sol núm. 59, esquina á Compostela.

Plaza Vieja, café Cristina

Calle de Luz esquina á Oficios, bodega.

Calle de Mercaderes núm. 28, chocolatería.

Calle de Aguiar esquina á Empedrado, café.

Calle de O-Reilly esquina á Aguacate, azucarería Santa Catalina.

Calzada de Galiano, esquina á Concordia, tienda de ropas.

Calle de la Concordia, 67, esquina á Escobar.

Bernaza, esquina á Obispo, café de Monserrate.

Salud. 105

EL MAS ANTIGUO.

GRAN TREN

de

LETRINAS, POZOS Y SUMIDEROS

DE FRANCISCO GONZALEZ REY.

Calle de Jesus Peregrino núm. 43.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes:

Calzada de Galiano núm. 104, ferretería la Segunda clave; Obrapía esquina á Bernaza, fonda y billar; Sol esquina á Egido, café y billar; San Rafael 118, bodega; Calzada de San Luis Gonzaga 46, carnicería; Virtudes esquina á Escobar, bodega; plaza de San Francisco esquina á Amargura, fonda; Calzada del Monte 229, frutería de pescado.

Calzada del Monte núm 287.

EL ASTURIANO.

Gran tren de limpieza de letrinas, pozos y sumideros.

Calzada de Belascoain núm. 123, entre Reina y Estrella.

Calle de la Salud esquina á Rayo, peletería.

Manrique y Zanja, bodega.

Belascoain y San José, café.

Neptuno y Campanario, bodega.

Lealtad y Virtudes, bodega.

San Lázaro y Galiano, bodega

Consulado y Colon, bodega.

Virtudes entre San Nicolás y Manrique, agencia de mudadas.

Principe y Angeles, café.

Principe y Rastro, bodega.

Neptuno esquina á Manrique, tienda de ropa La Exposicion.

Plaza Vieja del Cristo, sombrerería El Gallito.

Compostela y Conde, bodega.

Calzada de Galiano y San José, café.

Calzada de la Reina, Plaza del Vapor, bodega de Palacios.

Plaza del Vapor núm. 71 y 72, barattillo.

Compostela, entre Muralla y Sol, café Nalos.

Obispo 119, estetería.

Bernaza, agencia de Elejalde. núm. 77.

El dueño, José Arias. m 14.

TREN DE LIMPIEZA.

Aviso al público en general.

Se ha restablecido un tren de limpieza de letrinas, pozos y sumideros, comprometiéndose á cargar cuarenta carretones en la noche, sin armar ningun ruido en la casa y más barato que ninguno de su clase. Se da la pasta desinfectante grátis.

Se reciben órdenes en los puntos siguientes: calzada de la Reina, esquina á Lealtad; Compostela 118, esquina á Jesus María; Luz 35; bodega, esquina á Habana; Cuba, esquina á Amargura, almacen de víveres Compostela, esquina á San Juan de Dios, almacen de víveres; Aguila, esquino a Reina, bodega; Factoría 39, esquina á Oficios; Obrapía, esquina á Compostela, café Las Tunas; Aguila 36; Plaza Vieja 14.—Los dueños y vecs Zanja esquina a Marqués Gonzalez, Fidel Nodril. 30 7m

JARABE BALSAMICO DE COGOLLOS DE PINO,

Segun fórmula

del Dr. Julio Jacinto Le-Riverend.

Preparado

por D. Luis Le-Riverend, farmacéutico.

Botica y droguería de SAN JOSE, Aguiar 106.

Este jarabe balsámico experimentado por un autor en su numerosa clientela, y por otros señores facultativos de la Habana, difiere enteramente de todos los pectorales preconizados hasta el dia, pues aparte la mayor parte de las afecciones, que muchos otros no hacen más que calmar; las bronquitis, las irritaciones de pecho, las pleuresías, el coqueluche, los catarros crónicos, las tos más rebeldes no resisten á su empleo, no pudiendo cansar nunca accidentes, pues no contiene un átomo de ópio. Es además eficacísimo en las irritaciones é inflamaciones crónicas (lentas ó antiguas) del pecho y la vegiga, catarro vesical, reciente ó antiguo, mucosidad de orinas sanguinolentas, debilidades de la vegiga ó incontinencia de orina, catarro uretral, enfermedades de los riñones y de próstata.

Este jarabe reemplaza con ventaja al aceite de hígado de bacalao y á todas las preparaciones de aquitran, alcanfor y otros medicamentos á menudo demasiado activos y de una digestion difícil

No más dolores de muelas.

EL ODONTRIAFICO,

bálsamo para impedir la série de las muelas y calma instantáneamente los dolores atroces que produce. Botica de San José, de Le-Riverend, Aguiar 105.

Vino reconstituyente

de quina, ferruginoso. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

ACEITE ARABIGO.

Es el mejor preparativo para impedir la caida del pelo y que se vuelva canoso, hacerlo crecer, y conservarlo

vende á tres pesetas sencillas el pomo botica de José, Aguiar 106. M.

De venta en todas las principales boticas de la Habana extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte esquina á Angeles.

POMADA DE LECCIA.

Esta pomada cura radicalmente los dolores reumáticos por inveterados y rebeldes que sean, jaquecs, dolor de cabeza, de clavo, tórticos, anginas, de costado, neuralgia, dolores gotosos, parálisis parciales, contusiones, dolores nerviosos, obstrucciones del higadoy del bazo palpitaciones del corazon, el histérico y los desvanecimientos de cabeza.

El único depósito se halla en la botica de San José, de Luis Le-Riverend, Aguiar 106.

Vino tónico,

nutritivo, de quina y cacao. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

LA ESENCIA DE LA VIDA.

Restaura la virilidad y el vigor de la juventud en cuatro semanas; aun de las constituciones más agotadas.

Esta apreciable esencia de la vida deben tomarla usarla todos los que estén para casarse: el éxito es infalible, tomándola segun las instrucciones impresas.

Las mujeres estériles podrán usarla con ventaja.

Cura radicalmente la espermatorrea, la debilidad en general en jóvenes y viejos y todos los desarreglos de la orina.

Unico agente en la Habana, D. Luis Le-Riverend, botica y droguería de San José, Aguiar 106. Se vende á 8 pesos el pomo.

Polvos pectorales calmantes.

Contra los parvios, catarros pulmonares, dificultad en la respiracion y en los casos asmáticos, proporcionan un sueño tranquilo y reparador.

No más canas.

REGENERADOR DEL CABELLO

para restablecer y conservar el color natural del cabello, bigote y patillas sin alteracion de la piel.

Este líquido no debe confundirse con esas tinturas para teñir el pelo, que contienen más ó ménos piedra infernal, manchan la piel y con el uso continuo producen males de consideracion; no entra en su composicion ninguna sal de plata ni mercurial; puede usarse sin cuidado alguno, pues no mancha la piel, y tiene la ventaja de restituir al cabello el principio colorante que ha perdido, infiltrándose en el tubo capilar.

Se vende en la botica de San José, Aguiar 106, esquina á Lamparilla.

Inyeccion anti-leucorréica.

Estas inyecciones quitan las inflamaciones del útero los dolores y el ardor, cicatrizan las úlceras de cualquier carácter y suprimen por completo todo género de flujo por antiguos y abundantes que sean, impidiendo que se originen enfermedades más graves del útero.—Precios $1 la botella.

Unguento maravilloso.

Para la curacion de toda clase de tumores, como son carbunclos, malditas, nacidos, granos, cánceres y llagas recientes y crónicas. Véndese á 50 cts. el pomo, en la propia botica de Santa Ana, Muralla 68.

NOTA.—Estos medicamentos se hallarán de venta en Guanabacoa, botica La Reunion, Corral-Falso 135. En Güines, botica de San José, calle Real. En Matanzas droguería y farmacia Central, calle de Riela n. 15, y demás boticas de la Isla. M

BOTICA DE SANTA ANA

Muralla, 63

entre Villegas y Aguacate.

Anunciamos al público que esta farmacia se da diariamente consultas médicas grátis, de doce á dos de la tarde y de ocho á diez de la noche, practicando las operaciones de cirujía que se consideren necesarias.

Pomada contra las almorranas, de Estramonio, tiene ventajosa aplicacion en todos los estados delmal; siempre cura; teniendo constancia en su uso; calma la inflamacion y el dolor como por encanto, destruye la hemorragia, que tanto debilitan y extenuan á los enfermos; todas estas ventajas descansan en hechos muy bien observados. Véndese á $1 el pomo en la botica de Santa Ana, Riela 63.

Espectorante de Poligala.

Medicina la más eficaz para la curacion de los catarros, tos nerviosa, asma ó ahogo, irritacion de los brónquios, para la sangre por la boca, evitar el desarrollo de la tísis y demás padecimientos del pecho. Véndese á $1 el pomo en la botica de Santa Ana, calle de la Muralla núm. 68.

Polvos anti-helmínticos purgantes.

Infalibles para la destruccion de las lombrices, los niños los toman con la mayor facilidad con cualquier líquido ó alimento que más les guste, y en caso de no tener lombrices, les purgan y fortifican sus estómagos, de manera, que de flacos y desganados, con este purgante apropósito para ellos, recobran la salud en pocos dias y se ponen risueños, hermosos y en sus carnes.

Esta experiencia, repetida un millon de veces, sobre cual nos han llamado la atencion multitud de padres que les habian dado á sus hijos los Polvos anti-helmínticos purgantes por creer que en grave estado provenia de lombrices, y les han visto recobrar la salud sin haberlas hechado ninguna, nos ha conducido á aconsejar en nuestro siempre que sea necesario purgar á un niño de cualquier edad, en vez de darle el mamíto, la magnesia, el aceite ó otra purga, lo mejor y más acertado y saludable es administrarle estos papelillos anti-helmínticos purgantes para obtener un buen resultado.

Debe tenerse presente que las lombrices producen en los niños muy graves enfermedades, causa porque se ven tantas defunciones de estos inocentes.—De venta en todas las boticas y droguerías de la Isla.—Botica de Santa Ana, Muralla 68

Bálsamo de árnica.

superior á la tintura en todos los casos de heridas, cincadas, golpes que han dasgarrado el tegido, y llagas, no causando dolor ni ardentia.

Elixir nervino.

Calmante instantáneo de los dolores de muelas, oidos, sorderas y neuralgias de la cara.

Véndese á 75 cts. pomo, en la botica de Santa Ana, Muralla 68.

Polvos anti-catarrales.

Contra la tos y fluxiones de pecho, y para suplir los imponderables ventajas á tantas pastillas hasta hoy dificecomendadas. Precio: 50 cts. caja.

Píldoras

vegetal antibiliosas purgantes.

Segun fórmula

del Lic. Julian Ambrosio Córdoba

De un efecto seguro y nada peligroso, son el mejor purgante conocido para los paises cálidos; útil en las enfermedades biliosas, malas digestiones, dolores, de cabeza, ansiedad, náuseas, sabor desagradable, estreñimiento, hinchazon, y siempre que sea conveniente evacuar, bastando dos píldoras para producir un gran efecto. Precio: medio peso la caja. Botica de Santa Ana, Muralla 68.

ESENCIA

concentrada de zarzaparrilla compuesta.

Preparada por el Sr. Lic. D. Antonio Hernandez.

Este precioso purificador del cuerpo ha sido experimentado por mucho tiempo y con el mejor resultado en esta capital y fuera de ella, por profesores de merecida reputacion, obteniendo con su aplicacion curaciones inesperadas sobre enfermedades que habian sido tratadas inútilmente por los medios más racionales.)

Los constantes y progresivos buenos resultados que diariamente presenta su uso, la constituyen y colocan en primera línea entre las más recomendables depurativos y reconstituyentes; y que en todos notablemente marcada sobre los enfermedades que á continuacion se expresan, es tan notoria, que así lo han reconocido y certificado facultativos de bien sentada reputacion.

Las dolencias á que se hace referencia son: reumatismo producido por sus variadas causas, crónico, agudo, sin estado febril; dolores de huesos y articulaciones, gotoso; causas sifilíticas en todas sus diversas formas, en la piel, como estado herpético, granos, manchas, úlceras en general, con especialidad en la garganta; escrófulas, glándulas inflamadas, bubas, tiña, caspa, flores blancas, metritis crónica, y padecimientos del pecho complicados con un estado crónico ó sifilítico. Precio: $1 la botella. Botica de Santa Ana, Muralla 68.

Inyeccion balsámica cicatrizante.

Esta inyeccion es un poderoso auxiliar de la Pasta Balsámica contra la gonorrea, pues acelera y completa la cicatrizacion del tubo ulcerado de la uretra, de donde sale el pus.—Precio, 75 cts. pomo.—Botica de Santa Ana, Muralla 68.

Vino reconstituyente

de quina, ferruginoso. De venta en la botica de Santa Ana, Muralla 63.

LA VOZ DE CUBA.

LIBROS EIMPRESOS NOVELAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN EL DESPACHO DE ESTA IMPRENTA.

ECOS DE LA PATRIA por D Rafael Villa, con un prólogo escrito por D. José Triay. 1 tomo..... 75 cts.

EL AVARO por F. Consciencis 1 tomo..... 50 cts.

LOS TRAJES NEGROS por Paul Feval. 2 tomos..... 75 cts.

BERTA DE SENNEVELLE por Mr. Ernesto Capendu 2 tomos en uno, tamaño regular 40 cts.

CONTRASTES DE LA VIDA ó un DRAMA MISTERIOSO por Adolfo Belot. 1 tomo..... 40 cts.

EL REY DE IBEROT por Cárlos Delya. 1 tomo grueso... 40 cts.

EL MARQUES DE LOC-RONAN por M E. Capendu. 1 tomo grueso... 80 cts.

FORTUNA Y DESGRACIA por Amadeo Achard. 2 tomos en uno, tamaño regular 40 cts.

JUAN DE CHASSOL por Mario Achard. 1 tomo tamaño regular..... 40 cts.

LA HEREDERA DE UN MINISTRO por la condesa Dalis. 1 tomo..... 40 cts.

93 OBISPO ESQUINA A AGUACATE 93

ALMACEN DE NOVEDADES.

SORPRENDENTE REMESA DE ROPA HECHA.

Por el último correo francés, procedente de Saint Nazaire, acaba de recibir un brillantísimo y variado surtido de ropa de niño, confeccionada en una de las más acreditadas fábricas de la capital de la moda. Entre la infinidad de córtes que traen se encuentrán los preciosísimos trajes á la marinera: tambien hemos recibido un variado surtido de chaquetas y sacos de elasticotin para niño, corte á la francesa: encargados todos estos para Semana Santa, á nuestro sócio.

El mismo vapor nos trajo el mejor surtido de muselinas de verano, y otros artículos propios de la estacion, que se pudieron hallar en París y otras capitales de Europa. Así es que pueden acudirá surtirse á LAS NOVEDADES sus constantes favorecedores, seguros de que saldrán complacidos, pues hay para todos los gustos.

Tambien se han recibido los tan celebrados sacos de alpaca de la India, colores preciosos: en fin otros de una tela llamada Orleans-tricof, puebla y marino, é infinidad de clases. 23bp9ab

MARMOLERIA ESPAÑOLA

DE

FRANCISCO DE TORO.

50, Teniente-Rey entre Habána y Compostela 50

En este nuevo establecimiento se dedican principalmente á construir

Todas clases de lápidas,

en las cuales se hacen

Preciosos grabados con elegantes y variados tipos de letras, Esculturas,

Adornos, Escudos

y cuanto se desee

en alto y bajo relieve,

siendo sus precios

MUY ARREGLADOS.

Tambien hay un surtido de 100 tableros redondos para mesas de cafés, y de distintas clases, para muebles de lujo.

Es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los hospitales y práctica civil por los más acreditados facultativos de esta ciudad y de orden de la Inspeccion de Estudios de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y habiendo salido triunfante de todas la pruebas: este ilustre corporsalon no ménos de conceder á su autor privilegio exclusivo; y lo propio aconteció con la Academia Nacional de Medicin y Cirugía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en diez y siete años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público. Sin grandes y pomposos anuncios, de los que se sirve el charlatanismo, bastará dreguntar á los miles de ejemplos vivos que circulan la Isla para que respondan entusiasmados elogiando sus virtudes, y podemos presentar testimonios de infinidad de personas que despues de haber tomado inútilmente la Zarzaparrilla de Bristol, la "Townsend y el Rob de Leffecteur," no han logrado curarse sino con el ROB DE GANDUL, y esta es la causa de la gran boga que ha adquirido, no solo en la isla sino en Puerto-Rico, en España y el Pacífico; pasa donde son muchos los pedidos.

Sirve para curar el mal venéreo por envejecido que sea, fíceras de todas clases, herpes, y todas las enfermedades de la piel, y las que provengan de impurezas de la sangre por malos humores adquiridos y heredados. Véndese en las boticas de la Habana y de la Isla.

COSMETICO DE PEÑARANDA.

PARA TEÑIR EL PELO.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro; con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita se estuviese fluxionada ó con alguna indisposicion, no podria emplearse por no perjudicarla; con este no hay necesidad del lavado, evitándose esos inconvenientes expresados.

Este tinte, empleado para la CABEZA, PATILLAS BIGOTES y CEJAS, es casi instantáneo su buen efecto.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO,

remedio infalible para la tos, los catarros por crónicos que sean, y para todas las enfermedades del pecho, á 50 cts. el pomo.

Aceite de almendras puro, en pomitos de á 2 rs. sencillos, y botellas á peso más.

BOTICA DE SANTA CLARA.

San Ignacio, número 44, esquina á Obrapía—Habana.

CIGARROS BALSAMICOS.

Estos cigarros, que curan las afecciones del pecho con su continuo uso, se venden en la cigarrería LA MERIDIANA, Baratillo núm. 6.

Las cajetillas llevan en lugar de contramarca una certificacion del Lic. D. Julian A. Córdoba.

En la misma fábrica se encontrará el tan apreciado cigarro tabaco. 6 ma.-25e

JARABE

PECTORAL

PREPARADO

POR

D. LUIS LE-RIVERAN.

SEGUN FORMULA DEL DR. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, sobre todo en la isla pulmonar cuando viene acompañada de este incómodo síntoma que no deja descansar á los pacientes.

EL JARABE PECTORAL CUBANO, al quitarles la tos, les devuelve la calma, procurándoles el descanso necesario para alimentarse

EL JARABE PECTORAL CUBANO, unido á las píldoras de YODOFORMO Ferradas, es una poderosísima medicacion para curar la hemotisis, catarros crónicos y agudos, tisis pulmonar y laringes incipientes, y en general, todas las enfermedades del pecho.

PILDORAS DE YODOFORMO

FERRADAS INALTERABLES,

SEGUN EL PROCEDER DEL DR. GANDUL,

Aprobadas por la Real Academia de Ciencias Médicas Físicas y Naturales de la Habana.

Estas Píldoras, cuya eficacia está sancionada por la práctica de los más afamados facultativos de Europa, producen unos efectos sorprendentes en los casos en que están indicados el yodo y el hierro, tienen una accion muy marcada sobre la tuberculizacion, el cáncer, las escrófulas, la clórosis ó falta de sangre, supresion de las reglas, dolores de estómago, digestiones penosas, etc. Están preparadas por un nuevo procedimiento, que las conserva inalterables indefinidamente. Su procedir ha sido sometido al criterio de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de la Habana, y analizadas por una comision de su seno nombrada al efecto, cuya comision produjo un honroso informe, que fue aprobado por dicha corporacion por unanimidad y sin distincion.

Véndese en la droguería "La Central," Obrapia 33 y 35; en la botica de San José, Aguiar esquina á Lamparilla, en la botica y droguería "La Reunion," de Sarrá y Comp., calle de Santa Teresa. En Villaclara, D. José Silva, y en todas las demás boticas. M.

De venta en todas las principales boticas de la Isla en extramuros, botica Aguila de Oro, calzada del Monte, esquina á Angeles.

PRIMERA AGENCIA

DE

POMPAS FUNEBRES

DE

D. RAMON GUILLOT,

Aguiar 72, esquina á S. Juan de Dios.

Este esta establecimiento, finco de mi propiedad, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el depósito de los elegantes y ligeros sarcófagos metálicos últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento.—Tambien se venden adornos dorados y plateados para los de madera

Se reciben las órdenes de los que se sirvan comparlo en dicho tren á todas horas y para todos puntos.

Precios al alcance de todos. 30 17m

RECOMENDACION.

Vinos preparados expresamente para la Isla de Cuba

El que quiera beber buen vino, que compre de la acreditada marca ALVAREZ TORRES M COMP Alella en pipas y cuartos estercados, cuartos de Tiana sin estercar; así como pipas de vino tinto cuya calidad se completa, ó sean 30 garrafones.

De los agentes F. TORRES y COMP. Obrapía 57

GARANTIZADO ALELLA

VINO DE MAGIN PLADELLORENS.

Son únicos importadores de esta muy acreditada marca: en Matanzas el Sr D. Francisco Abalí.

En la Habana y demás puntos de la Isla J. Safons é comp.—Calle de Tacon n. 6. 8ma-31e

LA PLANCHA

FERRETERIA.

Se encuentra surtido de

Camas de hierro y metal, camitas de niños y cunitas,

Cocinas portátiles francesas de dos á cinco hornill s.

Palitos para tendedera á medio la docena

á precios módicos.

Teniente Rey esquina á Aguiar. 1 m—17 A

TAPONES, TAPONES

DE CORCHO.

El almacen de la calle O'Reilly, n. 61, se ha trasladado á la Calzada de la Reina n 17. tms.

¡ALERTA!

Se traspasa con existencias ó sin ellas un establecimiento de sombrerería situado en el punto más céntrico de la calle de la Muralla Tanto por su capacidad cuanto por su inmejorable situacion es apropósito para cualesquier clase de giro, así al por mayor como al menudeo. San Ignacio 78, almacen de ropa, informarán. 8 2omy

EL BOULEVARD.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ropa, talleres de sastrería y camisería, depósito general de ropa hecha y camisas del pais de todas clases.

HOY SE RECIBIERON

para los bailes de temporada

100,000 varas ploplines de seda, color entero y de listas, á 3 rs vara.

500 piezas id. de verano con franja de seda, á 2 rs. vara

4,000 varas granadina de seda, con listas de raso, á 2 rs. vara.

2,000 varas lino, color entero, á 1½ rs. vara.

Se acabó el calor,

200 gruesas de abanicos de madera finos, á 15, 25 y 30,00 uno

100 canastillas completas de diez piezas á 10 pesos una.

FUERA CRISIS.

GRAN REBAJA Y NUEVOS

500 cortes de oan ciarin, francés de caja, á $9 uno.

400 piezas idem blancos á 3 y 4 rs. vara, y cuanto pidan.

SASTRERIA.

Levitas, Tuxs y Chaqués de elasticotin negro y de colores, forradas de seda y trabajadas á la francesa, á $15, 20 y 25 uno

Sacos, Tuxs, Chaqués y Levitas de paño y casimir muy fino, negros y de colores, á $12, 15 y 17 uno.

Sacos y chaqués de franela azul y carmelita, á $8 y 10 uno

500 sacos de puebla y Panamá, blancos y de colores, á $6 uno.

200 tuxs y sacos de alpaca y merino, negros, á $4½ y 5 uno.

CAMISERIA.

10000 camisas del pais, blancas y de colores, finas, á $3½ una.

5000 idem idem de clase superior á $4 y 4½ una.

2500 idem de tela de Holanda, entre y grano de oro á $5 uno

Medias, corbatas, pañuelos en sencillos y carísimas op 4 29m

AGUA DEL MANANTIAL

Purísima Concepcion,

CALABAZAR,

Esta excelente agua, de un gusto exquisito, clara y trasparente, es superior, como bebida ordinaria, á todas las conocidas en esta Isla; y eficacísima en todas las enfermedades del tubo digestivo, como dispepsias, gastralgias, vómitos nerviosos, diarreas, etc; facilita admirablemente las funciones de la digestion, siendo, ademas, de una accion diurética muy reconocida. Su rica composicion alcalina y las sales ferrosas que contiene la hacen no tener igual, para las personas debilitadas, por enfermedades agudas y principalmente en las clorosis, flujos blancos, estado tuberculoso del pulmon y en todas aquellas afecciones que reconocen por causa el empobrecimiento de los elementos de la sangre.

Los señores facultativos Doctores D. Valentin Catalá, D. Ramon Gonzalez Palacio, D. Antonio Perez Utrera, D. Mariano J. Sagarra y otros, la han adoptado para sus enfermos, con los mejores resultados, y la recomiendan como preferencia á otras aguas, segun consta de los certificados que tenemos en nuestro poder y hemos publicado últimamente

Por el análisis practicado por los distinguidos químicos Doctores D. Manuel de Vargas Machuca y D. José de el Rovira, se comprueba ser las aguas de este manantial las que contienen más principios mineralizadores y ménos materia orgánica.

Análisis cualitativo y cuantitivo

Sulfato de sosa	0,0150
Cloruro de sodio	0,0173
Carbonato de sosa	0,0645
Idem de potasa	0,0265
Bicarbonato de cal	0,2250
Idem de magnesia	0,0340
Idem ferroso	0,0020
Silice	0,0035
Materia orgánica	0,0013
Suma de las combinaciones salinas anhidras, calculadas para un litro	0,3778
Peso de las combinaciones salinas encontradas como residuo de la evaporacion de un litro [á la temperatura de 180°]	0,3550
Temperatura	20°
Grado hidrotimétrico	36°

Se reciben órdenes en el depósito, Obispo 27, Farmacia Homeopática; Luz 24; Sol 66, Sol esquina á Inquisidor, farmacia; salud esquina á Gervasio y Jesus del Monte en el núm. 264.

NOTA.—Se vende en garrafones lacrados y sellados en el depósito á 25 cts. y por abonos, y á domicilio á 30 sin el casco.

OTRA.—Los consumidores del interior, dirigirán sus pedidos en lo adelante á la farmacia Homeopática, calle del Obispo núm 27. 4-22 m

SANGUIJUELAS.

Se venden por mayor y menor á precios módicos. Aguiar esquina á Obrapia. 15—7 m

LA VILANOVESA

de Ntra S.a de las Mercedes,

DE DOMINGO SOLER, RALDI IS Y COMP.,

O-Reilly 67, entre Villegas y Aguacate.

Se acaba de recibir un gran surtido de santos, unas crucifijos de todos tamaños Mercedes, Cobre, Cármen, Rosario, San Antonio chicos y de tamaño natural, y toda clase de santos propios para iglesias y santos particulares, oratorios para hoteles y casas particulares. Se retocan y componen santos,